



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

**La Carga Procesal y La Administración de Justicia en una Fiscalía  
Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Quezada Salirrosas, Norma Lisbeth (ORCID: 0000-0002-3560-8900)

**ASESOR:**

Dr. Gonzalez Gonzalez, Dionicio Godofredo (ORCID: 0000-0002-7518-1200)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Gestión Pública

**TRUJILLO – PERÚ  
2022**

## **Dedicatoria**

A ti papito, Alejandrino Apolonio Salirrosas Taboada, cuyo ejemplo de vida es mi guía. A ti con todo mi corazón, hoy y siempre serás mi ángel.

A Luis Andrés y César Humberto, quienes son mi soporte y motivo para seguir adelante cada día, ustedes hacen que mi vida sea plena.

## **Norma**

## **Agradecimiento**

A Dios, a mis padres, a mi compañero de vida, a mi familia, y a todos aquellos quienes con su buena voluntad me han apoyado en este camino.

Al Ministerio Público quien me ha inspirado a amar mi profesión, enseñado los retos de la vida y demostrado el valor de la justicia.

## **Norma**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Índice de figuras.....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
I.INTRODUCCIÓN.....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	5
III.METODOLOGÍA .....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística... 13	
3.3. Escenario de estudio.....	14
3.4. Participantes.....	14
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.6. Procedimiento .....	15
3.7. Rigor científico .....	15
3.8. Método de análisis de datos .....	15
3.9. Aspectos éticos.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
V. CONCLUSIONES.....	40
VI. RECOMENDACIONES .....	42
REFERENCIAS .....	43
ANEXOS .....	

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Tabulación de resultado de pregunta N° 01 de la guía de entrevista	--23
Tabla 2: Tabulación de resultado de pregunta N° 02 de la guía de entrevista	--25
Tabla 3: Tabulación de resultado de pregunta N° 03 de la guía de entrevista	--27
Tabla 4: Tabulación de resultado de pregunta N° 04 de la guía de entrevista	--29
Tabla 5: Tabulación de resultado de pregunta N° 05 de la guía de entrevista	--32
Tabla 6: Tabulación de resultado de pregunta N° 06 de la guía de entrevista	--34

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Carga procesal en trámite. -----	17
Figura 2: Carga procesal de denuncias ingresadas – Fiscalía provincial Mixta Corporativa de Paiján. -----	17
Figura 3: Carga procesal de denuncias ingresadas – 2° Fiscalía provincial Mixta Corporativa de Paiján. -----	18
Figura 4: Representación gráfica de la carga procesal de denuncias ingresadas en el distrito fiscal de Paiján. -----	18
Figura 5: Carga procesal por delitos ingresados – Fiscalía provincial Mixta Corporativa de Paiján. -----	19
Figura 6: Carga procesal por delitos ingresados – 2° Fiscalía provincial Mixta Corporativa de Paiján. -----	20
Figura 7: Carga procesal por delitos ingresados – Distrito fiscal de Paiján. -----	21

## RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo de estudio, describir y analizar la afectación que genera la sobrecarga procesal de una Fiscalía Provincial de La Libertad y su repercusión en la administración de justicia, para cumplir con el objetivo propuesto se desarrolló una investigación con enfoque cualitativo y diseño fenomenológico. Para la presente investigación se seleccionó a ocho participantes y se realizó la respectiva entrevista semiestructurada. Los resultados se discutieron bajo la técnica de la triangulación en base a un diseño fenomenológico. Dentro de los hallazgos se concluye que la sobrecarga procesal afecta negativamente a una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad, 2019 – 2020, lo que es determinante para la administración de justicia; ya que existen casos en diferentes etapas de investigación con plazos establecidos en el código procesal penal vencidos en exceso, en los cuales aún no se han recabado todos los elementos de convicción necesarios para el esclarecimiento de los hechos, produciendo así la vulneración de derechos fundamentales de las partes.

Palabras clave: carga procesal, descarga procesal, administración de justicia, vencimiento de plazos.

## **ABSTRACT**

The present investigation had as objective of study, to describe and analyze the affectation generated by the procedural overload of a Provincial Prosecutor of La Libertad and its repercussion in the administration of justice, to fulfill the proposed objective, an investigation with a qualitative approach and design was developed. phenomenological Eight participants were selected for this research and the respective semi-structured interview was conducted. The results were discussed under the triangulation technique based on a phenomenological design. Among the findings, it is concluded that the procedural overload negatively affects a Provincial Mixed Corporate Prosecutor's Office of La Libertad, 2019 - 2020, which is decisive for the administration of justice; since there are cases in different stages of investigation with deadlines established in the criminal procedure code that have expired in excess, in which all the elements of conviction necessary to clarify the facts have not yet been collected, thus producing the violation of the fundamental rights of the parts.

Keywords: procedural burden, procedural discharge, administration of justice, expiration of deadline.

## **I. INTRODUCCIÓN**

El Ministerio Público, realiza sus funciones de manera autónoma y reconocida constitucionalmente, y es parte de la facultad jurisdiccional que realiza El Estado en la administración de Justicia y en la defensa de los derechos constitucionales y legales de la sociedad. Así mismo es representante de la Sociedad y defensor de la legalidad.

Uno de los aspectos de la mayor importancia para la reforma judicial con la implementación del Nuevo Código Procesal Penal, incide en la reforma de los despachos fiscales, ya que la principal función que asume el fiscal en este nuevo modelo es ser, desde un inicio, el director de la investigación, lo que demandará atención exclusiva de los casos que se presenten en flagrancia delictiva, y más aún si hay detenidos cuya libertad dependerá del conocimiento de los hechos en las primeras cuarenta y ocho horas que dura la detención por flagrancia, en cuyo término el fiscal tendrá que disponer su libertad o caso contrario requerir la prisión preventiva al Juez de investigación preparatoria.

Es así que hoy en día el trabajo fiscal ha tomado notorio protagonismo en las investigaciones, por lo que los despachos fiscales se han convertido en los puntos de interacción entre el usuario y el sistema judicial, son los centros físicos de generación de las decisiones trascendentales y el lugar donde acuden los litigantes y abogados en demanda de justicia, sin embargo por el alto índice delictivo se han convertido también en el lugar donde inician los múltiples problemas de la administración de justicia.

La investigación se justifica social e institucionalmente para el Ministerio Público y para la Sociedad en general, pues en la actualidad, el servicio de la institución objeto de investigación es indispensable para un desarrollo adecuado de la Sociedad, y en especial para los usuarios que acuden esperando alcanzar justicia. Por ello el desarrollo de dicha función pública tiene la finalidad, esencial de cumplir con el fin de dinamizar los procesos y dar celeridad al proceso penal.

Por lo cual, para el desempeño de esta función fiscal servirá como indicador para que hagan posible el cumplimiento de los plazos establecidos en el Código Procesal Penal Peruano que incidirá en la correcta administración de justicia.

Como enunciado del **problema general** para el desarrollo de la investigación se ha considerado: ¿De qué manera la sobrecarga procesal afecta la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 – 2020?

Por ello la investigación tiene la siguiente justificación:

- Justificación Teórica, porque con la presente investigación buscaremos analizar y contrastar de manera práctica el conocimiento existente respecto a la carga procesal y su incidencia en la administración de justicia existente, con el análisis práctico con enfoque cualitativo en una Fiscalía Provincial Mixta del Distrito Fiscal de La Libertad. (Alvarez Risco, 2020)
- Justificación Practica Social, porque con la presente investigación pretendo describir la necesidad urgente de solucionar la problemática de la sobrecarga procesal, con la propuesta de uso de equipos de descarga procesal, lo que será determinante para la correcta administración de justicia, así como el cumplimiento de los fines que establece el mismo Código Procesal Penal, contribuyendo al reclamo de justicia que necesita nuestra sociedad. (aledgus, 2021)
- Justificación Metodológica, se justifica metodológicamente porque con los resultados planteamos y se pone de conocimiento la problemática del desbordamiento de investigaciones fiscales con plazos vencidos conforme al código procesal penal, y se da a conocer la propuesta del uso de equipos de descarga procesal que contribuirán para solucionar la necesidad urgente de revertir la mala gestión que viene arrastrando una Fiscalía Mixta Corporativa Del Distrito Fiscal De La Libertad, que servirá como parámetro para que futuras investigaciones puedan validar la necesidad del uso dentro de todo el Sistema Fiscal Peruano. (Bernal, 2010)

Por consiguiente, con el fin de limitar el objeto de investigación en el desarrollo de la presente investigación se tomó los siguientes criterios con la finalidad de seleccionar una muestra manejable para cumplir con lo propuesto en la investigación.

- Desde un aspecto temporal, se seleccionó la carga procesal en el periodo de 2019 y 2020.
- Desde un aspecto espacial, la investigación se desarrollará en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad.
- Desde un aspecto cualitativo, seleccionando las investigaciones fiscales las denuncias ingresadas como punto de partida para establecer la sobrecarga de los despachos fiscales.

Por consiguiente, en cuanto **al enfoque** sea planteado como base lo que señalan Moisés R., Valenzuela O., Pariona C. , & Bendezú P., (2018), al mencionar respecto al enfoque de investigación que “es la manera como se aprecia el problema de investigación que se manifiesta en la realidad. Puede apreciarse en términos de magnitudes (cantidades) o cualidades. En este sentido, el enfoque será cualitativo (interpretativo)” (p.33 y 34).

Es dentro de estos términos que la presente investigación, tendrá un enfoque cualitativo, porque se buscó analizar el problema desde el ámbito cualitativo con las entrevistas, con la finalidad de no sólo de validar las teorías, sino relacionarlas con la interpretación que se realice de las posiciones de los operadores jurídicos, para validar e interpretar la problemática, de la necesidad de considerar la necesidad de proponer mecanismos de solución al cumplimiento de los plazos señalados en el código procesal penal, para cumplir correctamente la administración de justicia.

Así mismo se ha definido como **objetivo general**: Determinar de qué manera la sobrecarga procesal afecta la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 – 2020. De este modo para contrastar la respuesta al problema planteado sea tomado como referencia la siguiente **hipótesis**: “La sobrecarga procesal en una Fiscalía

Mixta Corporativa de La Libertad 2019-2020 afecta la administración de justicia porque impide el cumplimiento eficiente de los plazos procesales en los despachos fiscales”. Que contiene las siguientes **categorías**: C1: La carga procesal y C2: Administración de justicia.

De igual forma sea definido tres objetivos específicos: O1: Identificar las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad. O2: Determinar la problemática en la administración de justicia en los Despachos Fiscales de la Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad. O3: Proponer la implementación de equipos de descarga procesal en la fiscalía provincial Mixta Corporativa Mixta del Distrito Fiscal de La Libertad.

## II. MARCO TEÓRICO

Después de aproximarnos respecto a la problemática en la cual será desarrollada la investigación, teniendo como investigaciones previas los siguientes artículos científicos:

Dentro de nivel internacional se identificaron los siguientes antecedentes:

- Por su parte el Ministerio Público de Argentina, respecto a la carga procesal del Ministerio Público reconoce de manera plena y a semejanza de su par peruano, que las investigaciones se rigen por los principios de inmediación y celeridad procesal y que su defecto perjudicial la justicia y los derechos fundamentales tanto de la víctima como del imputado. (Ministerio Público de Argentina, 2021)
- Por su parte en la investigación de los argentinos De Castiglioni, (2018), en su investigación con título "*Poder Judicial: indicadores de Gestión y Calidad como motor de mejora*", que concluye de igual manera la necesidad de dotar a las unidades del poder judicial de herramientas que permitan las mejoras necesarias para un adecuado control y supervisión con el fin de dinamizar los procesos de decisión dentro un tiempo razonable.
- Por su parte en Chile, se ubicó en la investigación realizada por Barros Soto & Barros Soto (2014), que lleva bajo el título de *Autonomía del Ministerio Público*, investigación en la cual también concluye la necesidad, dentro de sus propias palabras que en general en el mundo existe la necesidad de que los sistemas penales se encuentran en crisis, por que son sistemas que deben responder a un control social como herramienta y no en fundamentos clásicos de sistemas procesales.
- Por su parte el Sistema Procesal Colombiano se asemeja al peruano y en la tesis de Canchón & Aarias Vásquez (2019), en su investigación con título "*Eficacia De La Intervención Del Ministerio Público En Los Procesos Penales Del Sistema Adversarial En Colombia*" concluyen al respecto de la carga procesal en el aspecto que concluye que la participación del Ministerio Público, justifica los

derechos de los ciudadanos, por ser una organismo autónomo y de control social, por lo que es indispensable evaluarla y corregirla constantemente para el cumplimiento de su función de control social.

Dentro de nivel nacional se identificaron los siguientes antecedentes:

- Por su parte Santamaría (2021), en su tesis con título *Gestión de Procesos en la Carga Procesal de las Fiscalías Provinciales Penales Lima Centro 2020 – 2021*, para obtener el grado de maestro en gestión pública, concluye que:

El incremento de la carga procesal que asume las fiscalías provinciales penales de Lima Centro, es producto de una mala gestión, por lo que en esta investigación propone buscar criterios estandarizados sin vulnerar la autonomía fiscal, buscando cumplir su función de manera eficiente y eficaz. (p.38)

- De igual manera mediante la tesis de Salazar (2019), en su tesis titulada: *Los mecanismos de celeridad procesal contemplados en el código procesal penal, para los casos de faltas y la eficacia de la administración de justicia en el distrito judicial Ucayali*, tesis para obtener el grado de doctor en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que concluye que:

La investigación concluye que es necesario, mediante un estudio correlacional de variable la utilidad y necesidad aplicar mecanismos o propuesta que ayuden a la celeridad procesal, para reducir la sobrecarga procesal en Juzgados de Paz Letrados de Callería y Yarinacocha, en el que de igual manera identifiqué otros factores que impiden la eficiencia y eficacia del cumplimiento de plazos. (p. 81)

- De igual forma Omontes (2017), señala respecto a la carga procesal con la innovación de la dinámica del ya no tan nuevo código procesal penal peruano en su tesis del título: *Influencia del nuevo código procesal penal peruano y la carga procesal en delitos contra la administración pública en el Distrito Judicial de Lima Norte*, período

2011 – 2012., para obtener el grado de maestro en gestión pública, concluye respecto a la problemática de la carga procesal que:

La presente investigación reafirma que el nuevo código procesal penal peruano, y la dinámica que plantea en cuanto a los plazos y a las etapas procesales planteadas son vitales para el descongestionamiento de la carga procesal en delitos contra la Administración Pública, en el Distrito Judicial de Lima Norte. (p. 125)

- Por su parte Salvador (2019) de manera más relacionada a la necesidad de crear formas o mecanismos que cumplan con producción fiscal, en su tesis para obtener el grado de maestro en derecho penal y procesal penal bajo el título de: *Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018*, en la Universidad Cesar Vallejo, concluye que: La presente investigación analiza la producción fiscal de Se identificó el nivel de producción fiscal Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018, en el que analiza la decadencia en el desarrollo y culminación de investigaciones preliminares, en el cual concluye que esto se debe a un reflejo que existen contratiempos e impedimentos que se encuentra incidiendo en la no culminación dentro del plazo establecido las investigaciones fiscales. (p. 43)
- Por otro parte es importante mencionar como antecedentes la “*Plan de descarga y liquidación procesal por emergencia en órganos jurisdiccionales penales del Código Procesal Penal y Código de Procedimientos Penales de 1940, correspondiente al año 2021-Segunda etapa*” que mediante la Resolución Administrativa N° 000305-2021-CE-PJ, mencionan el uso de dinamizar la actividad de la administración de justicia, lo cual apoya y concuerda con la línea de investigación. De igual forma el Ministerio de Justicia viene realizando actos y propuesta de Protocolos de Actuación Interinstitucional Específicos para la Aplicación del Código Procesal Penal Peruano.

Por su parte es pertinente mencionar que el proceso penal peruano que será objeto de investigación respecto a su producción de desarrollo y cumplimiento de sus fines que entender la sanción y control judicial respecto a las conductas delictivas, es por prioridad garantista y con gran intervención de la actuación del fiscal, conforme lo señalaron De la Jara, Mujica, & Ramírez (2009), que señala: El modelo actual, que recientemente se está aplicando en la capital peruano de Lima busca que los procesos penales se desarrollen de manera transparente y oportuna El nuevo modelo permite desarrollar procesos penales transparentes y oportunos, con roles totalmente definidos y con su correspondiente respeto a sus derechos fundamentales, buscando que el proceso penal peruano se desarrolle con celeridad y justicia oportuna, buscando la garante en desarrollo del proceso penal y en la sentencia correspondiente. (p. 13)

Por su parte este proceso penal a grandes rasgos se encuentra comprendido por el ministerio público se encuentra representado por el fiscal, teniendo el cargo de ostentar la titularidad de la acción penal, por ende, la persecución penal, desde el inicio de la investigación para reunir los elementos que generen convicción de la comisión de un ilícito penal, en caso de reunir esa convicción debe proceder a realizar la denuncia respectiva en el Poder Judicial, caso contrario de no reunir los elementos debe eximir o atenuar la responsabilidad del imputado, que será parte del proceso en calidad de investigado, posteriormente acusado y finalmente en caso corresponda será absuelto o condenado. El Nuevo Modelo Procesal Penal, se basa en la siguiente teoría: es acusatorio porque existe una distribución de roles, conforme a lo prescrito en el código procesal penal peruano.

Por su parte conforme de igual manera señala Omontes Robles (2017), al citar a los siguientes autores respecto a la carga procesal:

- Cita a Chiovenda (2007) considera que la carga procesal, es el conocimiento de la existencia de hechos procesales por parte de los operadores jurídicos dentro del procedimiento judicial que

corresponda, debiendo procurar la celeridad correspondiente para garantizar su culminación oportuna.

- Cita a Parra (2011) sostiene que es un concepto procesal que sirve de regla para que sirva de parámetro para el desarrollo del proceso, como sustento tanto para evaluar la norma aplicable, debiendo estar debidamente demostrado.

Es importante de igual forma que tanto el proceso penal, como los operadores jurídicos sea el fiscal, el abogado defensor y la parte del actor civil se encuentran sometidos al alcance del principio de legalidad, es un principio constitucional de vital importancia para que la actuación discrecional de los operadores jurídicos, tengan una causa homogéneo y equitativo y que se encuentra reconocido a través de los artículos 2, inciso 24, literal “d” y 102, inciso 1 de la constitución política del Perú. Es decir, bajo la directriz de este principio tenemos la garantía de un estado de derecho en la cual el poder legislativo tiene la exclusividad de regular nuestras conductas a través de la norma y posteriormente en caso de la vulneración de la misma la sanción correspondiente.

Este desarrollo autónomo del estado en la facultad de administración de justicia, encuentra una garantía o filtro para su actuación es el grado de legalidad en lo referente al proceso penal, procedimiento que contiene la propia norma en su totalidad, ya que sólo será objeto de castigo las que estén reguladas en una normal penal, para atribuir un hecho delictivo reconociendo las siguientes garantías en el desarrollo del proceso penal Garantía criminal, penal, jurisdiccional y ejecutiva

Por su parte es preciso manifestar lo dicho por Gallardo (2020), en cuanto señala que la administración de justicia como la estructura que implicar un parámetro y una suerte de estándar para la ciencia procesal, para que la actividad jurisdiccional del estado que realiza el poder judicial y el mi ministerio público se desarrolle conforme a lo prescrito por la constitución, la que lo despliega los magistrados jueces y fiscales. (p. 1107).

Así mismo se establece en nuestra Constitución Política del Perú de 1993, lo siguiente:

- Capítulo VIII: Poder Judicial, en los artículos 138°, 139° la facultad jurisdiccional del estado, la que explícitamente reconoce que está representado por el Poder Judicial.
- Capítulo X: Del Ministerio Público, en el artículo 158°, reconoce su independencia y autonomía y dirección por parte del Fiscal de la Nación por un lapso de 3 años reconociendo las mismas prerrogativas del Poder Judicial y, en el artículo 159° se señalan las siete (07) funciones del Ministerio Público para ejercer su función jurisdiccional.
- El artículo 159° señala las funciones del Ministerio Público de realizar la promoción de oficio o a solicitud de las partes la acusación y protección del interés público de la sociedad, reasentándola con la conducción de la investigación del delito.

Es dentro del desarrollo del proceso penal, en el cual trae a inquietud el plazo en el que se desarrollara el proceso penal, el mismo que propiamente se encuentra regulado por el mi dispositivo normativo del Código Procesal Penal, sin embargo, el mismo no se viene cumpliendo por eso es importante reconocer que el plazo razonable, es fundamental para el desarrollo del proceso penal y la correcta administración de justicia.

Por lo que es importante señalar el concepto del plazo razonable en el que debe desarrollar la actividad fiscal, conforme a lo dicho por Vargas Ysla, (2018, p.64) al citar Corigliano (p. 01) citando a Zafaroni, Aliaga y Slokar afirma que, la emisión de pronunciamientos que no están dentro del plazo establecido en la norma, por que sobrepasa el tiempo establecido, no solo lesiona todos los derechos fundamentales reconocido en el proceso penal, generando indefensión e impunidad en la legítima facultad jurisdiccional del estado.

Del presente cumplimiento del plazo razonable, es una garantía que corresponde al cumplimiento de la correcta administración de justicia, que su

no cumplimiento a genera la crisis actual que afronta la administración de justicia en el extremo.

De esta manera, el Código Procesal Penal del 2004, establece plazos estrictos para las diligencias preliminares (artículo 334.2) y para la investigación preparatoria (artículo 342). Sin embargo, en la realidad el desarrollo de la actividad se desarrolla, con carpetas que tienen carga y atraso de los distintos operadores jurídicos que no culminaron diligentemente el desarrollo y el cumplimiento de los plazos procesales, siendo uno de los grande factores el exceso de carga procesal según afirma Hernández (2008), que genera un círculo vicioso de actuaciones improductivas e indebidas que, sumado a otros factores económicos, sociales o culturales, forman parte de los obstáculos que impiden el acceso a la justicia.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1. Tipo**

###### **a. De acuerdo a la investigación**

La investigación es de tipo cualitativa, porque conforme lo señala los autores McMillan & Schumacher (2005), ya que en el planteamiento y su correspondiente desarrollo, se busca conocer la problemática objeto de investigación para poder explicar el fenómeno, indagando mediante la teoría de gestión pública en referencia al problema prácticos de la actividad procesal de las fiscalías en cuanto al cumplimiento de los plazos debido a la sobrecarga procesal; buscando obtener un conocimiento mayor sobre la relación entre carga procesal y la administración de justicia para lograr que ésta última sea aplicada de manera adecuado en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 – 2020.

###### **b. De acuerdo a la técnica de contrastación**

La técnica para constatar la hipótesis, se realizó para analizar la hipótesis en cuanto a la necesidad de plantear soluciones en la sobrecarga procesal que viene afrontado una de las Fiscalías Provinciales Mixtas Corporativas de La Libertad, ya que deseamos verificar la relación de la sobrecarga procesal y la correcta administración de justicia

###### **c. De acuerdo régimen de investigación**

Libre, porque el estudio de la sobrecarga procesal en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de la Libertad 2019 – 2020 nace como una motivación propia de la investigadora con el fin de proponer alternativas de solución; y no de la institución académica.

### **3.1.2. Diseño de investigación**

En la presente investigación se usó el diseño fenomenológico conforme a lo prescrito y señalado por Taylor & Bogdan, (1984), porque con este diseño analizaremos el fenómeno social desde la visión de los operadores jurídicos que son actores del acontecimiento social por parte del Ministerio Público, considerando la experiencia de los participantes con respecto a la dinámica del desarrollo de la actividad fiscal en las investigaciones fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa De La Libertad 2019 -2020, al igual que sus técnicas utilizadas.

## **3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización apriorística.**

### **3.2.1. Categoría 1: Sobrecarga procesal**

#### a. Definición Conceptual

Refiere sobrecarga de procesos o pendientes dentro del desarrollo del proceso que excede los expedientes ingresados refiérase acciones judiciales dentro del desarrollo de un proceso, en el que existe un exceso acciones ingresadas pendientes que superan y sobrepasan los que se encuentra resueltos.

#### b. Definición Operacional

Se procedió a la obtención de información mediante la participación de los operadores jurídicos, con la aplicación de entrevista semiestructurada mediante seis preguntas relacionadas a la categoría sobrecarga procesal.

#### c. Subcategorías: carga procesal, descarga procesal.

### **3.2.2. Categoría 2: Administración de justicia**

#### a. Definición Conceptual:

Es un extremo de todas las funciones y facultades que tiene El Estado, conforme a lo regulado por la Constitución y las leyes aplicables, para encaminar y conducir la paz social, en la convivencia y relaciones de la persona garantizando sus

derechos, obligaciones, garantías y libertades.

b. Definición Operacional:

Se procedió a la obtención de información mediante la participación de los operadores jurídicos, con la aplicación de entrevista semiestructurada mediante seis preguntas relacionadas a la categoría sobre administración de justicia.

c. Subcategorías: correcta administración de justicia, tutela jurisdiccional efectiva, control de plazo.

### **3.3. Escenario de estudio:**

El desarrollo se realizó dentro del contexto de PANDEMIA, lo que implicó una dinámica remota y virtual, para el requerimiento de información de las investigaciones en trámite y de las solicitudes de atención para las entrevistas que ejecutaron usando plataformas online como es el Google Meet.

### **3.4. Participantes:**

En esta investigación se tomó como participantes a ocho operadores jurídicos y administrativos con los cuales se podrá ver la relación que existe la carga procesal y la correcta administración de justicia.

### **3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **3.5.1. Técnicas**

En la presente investigación se utilizó la técnica de la entrevista. Se sostuvo un diálogo académico con cuatro fiscales y cuatro asistentes fiscales y administrativos quienes en forma voluntaria y con su consentimiento informado brindaron información relevante a través de preguntas y respuestas sobre la carga procesal y la correcta administración de justicia. ( Denzin & Lincoln , 2012)

#### **3.5.2. Instrumento.**

En la presente investigación se utilizó la Guía de entrevista con 6 constructos debidamente contextualizados sobre las variables cualitativas de sobrecarga procesal y administración de justicia,

según la matriz de sistematización de la información de las categorías estudiadas y de las subcategorías emergentes.

### **3.6. Procedimiento**

La investigación se inició con la identificación de las variables categóricas de estudio y se determinó el enfoque cualitativo, el tipo cualitativo y el diseño fenomenológico.

### **3.7. Rigor científico**

El rigor científico está presente en el desarrollo de la investigación por cuanto los instrumentos han sido diseñados teniendo en cuenta la relación de los constructos con el marco teórico, marco referencial, marco conceptual y marco legal.

### **3.8. Método de análisis de datos**

Para el procesamiento de información, se realizó la codificación y categorización de la información proporcionada por los participantes a través de la entrevista aplicada

### **3.9. Aspectos éticos**

En la presente investigación, los aspectos éticos están centrados en la originalidad del estudio cualitativo, por cuanto a la utilización del enfoque cualitativo y el diseño fenomenológico, donde para la selección de los sujetos que conforman nuestro estudio, se ha considerado la inclusión de aquellos que pueden beneficiarse de su resultado positivo.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

### **4.1. La carga procesal de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad**

#### **a. Del personal de la Fiscalía provincial mixta corporativa del distrito fiscal de La Libertad**

La sede del ministerio público en el Distrito Fiscal de La Libertad de una Fiscalía Mixta Corporativa Provincial se encuentra conformado a la fecha por el siguiente grupo humano a cargo:

- Personal Fiscal:
  - 02 Fiscales Provinciales
  - 02 Fiscales Adjuntos Provinciales.
- Personal Administrativo:
  - 02 Asistente Función Fiscal (01 D.Leg.Nº 728 y 01 D.Leg.Nº1057)
  - 04 Asistentes Administrativos (01 D.Leg.Nº 728 y 03 D.Leg.Nº1057)
  - 01 Asistente Administrativo – Notificador (D.Leg.Nº1057).

#### **b. Del ingreso de denuncias del Distrito Fiscal muestra de Paiján.**

Se logró obtener información por parte del Ministerio Público, respecto a la carga procesal de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Paiján, mediante Oficio N° 061- 2021- MP-GI-LL, del cual procedo a presentar con los cuadros remitidos mediante dicho oficio.

Figura 1

Carga procesal en tramite

<b>DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD</b>	
<b>CARGA PROCESAL PENAL EN TRAMITE</b>	
<b>FISCALIAS</b>	<b>N°</b>
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE PAIJAN	1257
02° FISCALIA PROVINCIAL MIXTA TRANSITORIA DE PAIJAN	895
<b>CASOS EN TRÁMITE</b>	<b>2152</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)  
Fecha: 31/08/2021

Figura 2

Carga procesal de denuncias ingresadas – Fiscalía provincial Mixta Corporativa de Paján

<b>DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD</b>	
<b>FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE PAIJAN</b>	
<b>DENUNCIAS INGRESADAS</b>	
<b>Etiquetas de fila</b>	<b>Cuenta de situación</b>
2018	563
2019	743
2020	342
2021	446
<b>Total general</b>	<b>2094</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)  
Fecha: 31/08/2021

Figura 3

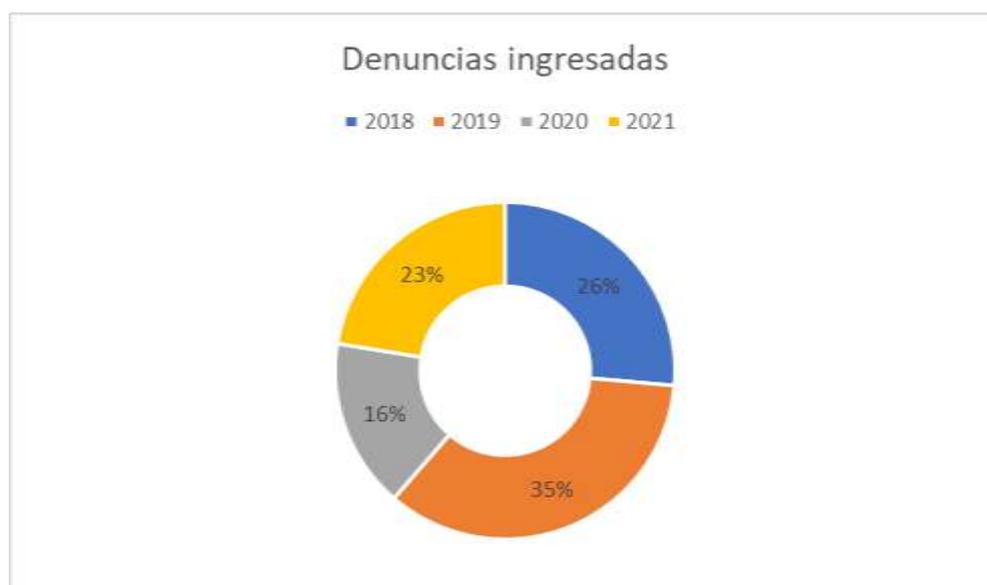
Carga procesal de denuncias ingresadas – 2° Fiscalía provincial Mixta Corporativa de Paiján

DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD	
02° FISCALIA PROVINCIAL MIXTA TRANSITORIA DE PAIJAN	
DENUNCIAS INGRESADAS	
Etiquetas de fila	Cuenta de situación
2018	402
2019	533
2020	251
2021	373
<b>Total general</b>	<b>1559</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)  
Fecha: 31/08/2021

Figura 4

Representación gráfica de la carga procesal de denuncias ingresadas en el distrito fiscal de Paiján



Interpretación: Las denuncias en trámite con mayor ingreso son las del periodo 2019, que representan el 35% de la carga procesal, en comparación de las denuncias dentro del periodo de pandemia.

*Figura 5*

*Carga procesal por delitos ingresados – Fiscalía provincial Mixta Corporativa de Paiján*

DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE PAIJAN DELITOS INGRESADOS					
Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	Total general
CONTRA EL HONOR	1			1	2
CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	1				1
CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	1	2		1	4
CONTRA EL PATRIMONIO	220	217	120	88	645
CONTRA LA FAMILIA	74	118	48	77	317
CONTRA LA LIBERTAD	25	41	21	26	113
CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA			1		1
CONTRA LA VIDA/EL CUERPO Y LA SALUD	176	285	108	207	776
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	23	22	11	9	65
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	35	49	28	33	145
DELITOS AMBIENTALES		2			2
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	6	5	4	3	18
DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR	1	1		1	3
LEY Nº 30096, LEY DE DELITOS INFORMATICOS		1	1		2
<b>Total general</b>	<b>563</b>	<b>743</b>	<b>342</b>	<b>446</b>	<b>2094</b>

Figura 6

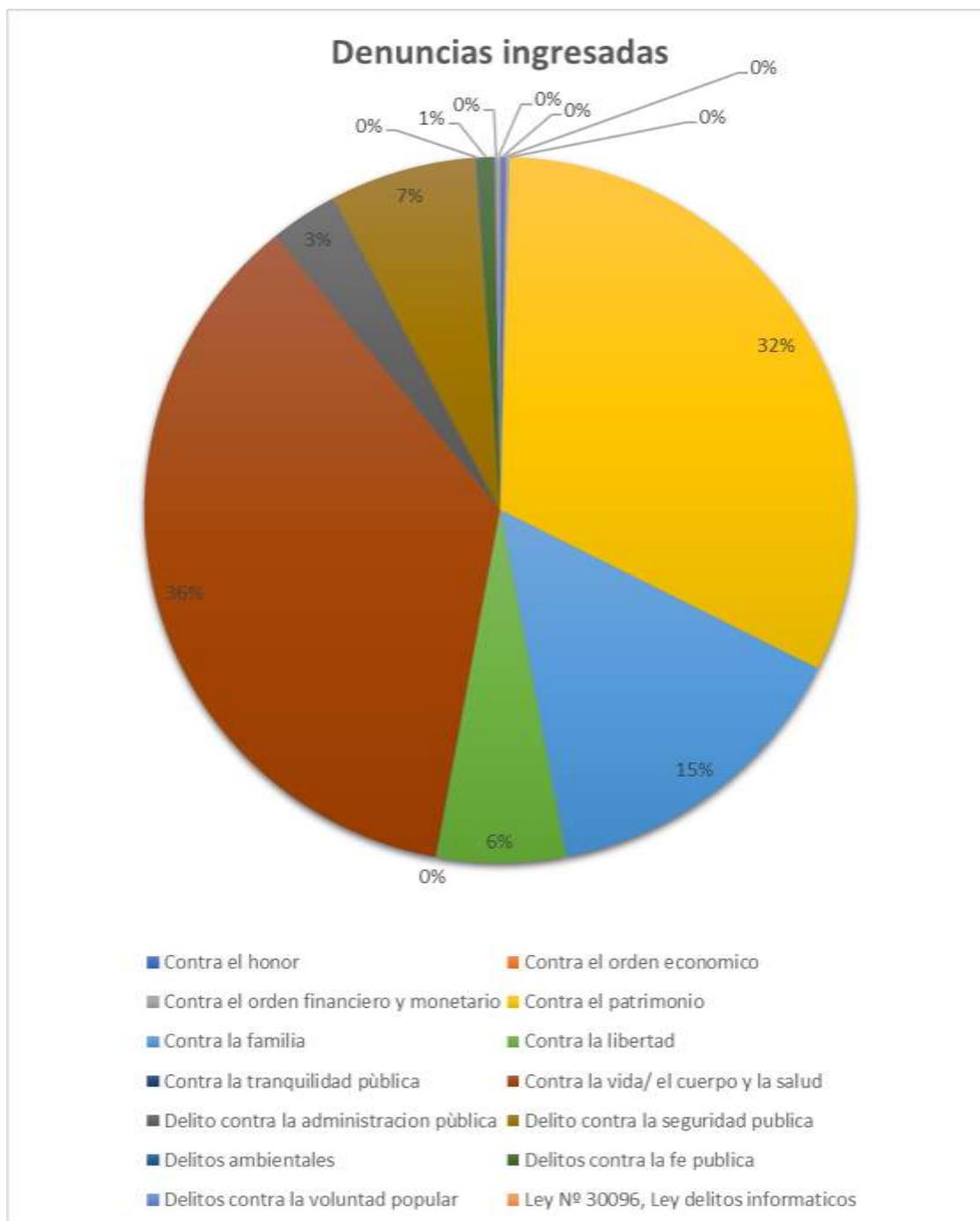
Carga procesal por delitos ingresados – 2° Fiscalía provincial Mixta  
Corporativa de Paiján

02° FISCALIA PROVINCIAL MIXTA TRANSITORIA DE PAIJAN					
DELITOS INGRESADOS					
Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	Total general
CONTRA EL HONOR			1	2	3
CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	1				1
CONTRA EL PATRIMONIO	167	188	80	90	525
CONTRA LA FAMILIA	58	94	25	40	217
CONTRA LA LIBERTAD	25	34	26	17	102
CONTRA LA VIDA/EL CUERPO Y LA SALUD	104	179	77	188	548
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	17	10	15	7	49
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	23	24	26	26	99
DELITOS AMBIENTALES	1				1
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	3	4		3	10
DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR	2				2
LEY N° 30096, LEY DE DELITOS INFORMATICOS	1		1		2
<b>Total general</b>	<b>402</b>	<b>533</b>	<b>251</b>	<b>373</b>	<b>1559</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)  
Fecha: 31/08/2021

Figura 7

Carga procesal por delitos ingresados – Distrito fiscal de Paiján



Interpretación: Se identificó mayor incidencia en los delitos contra la vida y cuerpo a la salud y contra el patrimonio, porque respectivamente representan el 36% y 32% de la carga procesal del distrito fiscal en el periodo 2018,2019, 2020 y 2021.

## **4.2. De las entrevistas**

Del desarrollo de la presente entrevista se logró obtener los siguientes resultados en la aplicación de las entrevistas a los operadores jurídicos y administrativos de una Fiscalía Mixta Provincial Corporativa De Distrito Fiscal de La Libertad.

1. Entrevistado 01: Nancy Lozano Diaz - Asistente Administrativo De La Fiscalía Provincial Mixta Corporativa De Paiján.
2. Entrevistado 02: Ruperto Eugenio Alcántara Vásquez - Fiscal Provincial De La Fiscalía Provincial Mixta Corporativa De Paiján.
3. Entrevistado 03: Jorge Celis Castro - Fiscal Adjunto Provincial De La Fiscalía Provincial Mixta Corporativa De Paiján.
4. Entrevistado 04: Karen Natali Montenegro Fernandez – Asistente En Función Fiscal De La Fiscalía Provincial Mixta Corporativa De Paiján
5. Entrevistado 05: Mary Carmen Vargas Guanilo- Fiscal Adjunto Provincial De La Fiscalía Provincial Mixta Corporativa De Paiján.
6. Entrevistado 06: Mariscela del Carmen Castillo Rodríguez - Asistente En Función Fiscal de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa De Paiján
7. Entrevistado 07: Thony Rubén Sánchez de La Rosa – Defensor público de Paiján
8. Entrevistado 08: Hermes Augusto Hidalgo Romero - Fiscal Provincial De La Fiscalía Provincial Mixta Corporativa De Paiján

Los que fueron sujetos a entrevistas con los siguientes resultados.

### **4.2.1. O1: Identificar las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad.**

- a. PREGUNTA N° 01: Según su experiencia en el cargo ¿Cuáles son los delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de los plazos?

Tabla 1

*Tabulación de resultado de pregunta N° 01 de la guía de entrevista*

ITEM	SUJETO	RESPUESTA
01	E01	Los Delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de plazos, son los delitos de Agresiones contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar, debido a que hay bastantes casos que han aumentado.
02	E 02	En general, los que requieren más diligencias periciales, como determinación de naturaleza de sustancia, en TID; los que requieren obtención de declaraciones en cámara guesell; peritaje de grafotecnia, etc.
03	E 03	Delitos contra la Administración Pública, en los que se suele requerir información documental que muchas veces no llega o llega a destiempo.-
04	E 04	Según la experiencia en la fiscalía que trabajo, los casos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de plazos son los de usurpación y violencia familiar.
05	E 05	En el tiempo en que me desempeño como colaboradora del Ministerio Público, he observado dos delitos: extorsión, ya que en este tipo de delito se tiene que hacer Levantamiento de Secreto de Comunicaciones, teniendo que siempre que solicitamos información las instituciones demoran mucho en contestar, incluso años ante ello se vulneran todos los plazos. Así mismo los plazos se ven afectados en los delitos de Omisión a la Asistencia Alimentaria y los casos de Violencia Familiar. Mención aparte debe hacer a los exhortos, toda investigación que tiene que realizarse a otra jurisdicción genera una dilación en la tramitación de la investigación ya que el tiempo que se requiere para realizarla sobrepasa un plazo razonable, siendo incluso que muchas de ellas ni siquiera llegan a cumplir su finalidad puesto que son devueltas porque en el trayecto se vencieron las fechas programadas para diligencias.
06	E 06	Los delitos que general mayor carga procesal, son los de Agresiones contra la mujer o integrantes del grupo familiar, Omisión a la Asistencia Familiar, así como los delitos de Extorsión, en tanto en estos delitos se requiere hacer el Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones y ello demora, en tanto hay que esperar que se declare fundado el requerimiento, así como la remisión de la información de las

		empresas de telefonía
<b>07</b>	E 07	Según mi experiencia, los delitos con mayor incumplimiento de los plazos procesales son, el delito de Omisión a la asistencia alimentaria, el delito de usurpación y el de lesiones por accidentes de tránsito.
<b>08</b>	E 08	Según mi experiencia como Fiscal Provincial, los delitos que generan mayor incumpliendo en los plazos son delitos contra el patrimonio, delitos como robo agravado y extorsión; violación sexual y delito informáticos. En los casos de los delitos de extorsión es porque ameritan el desarrollo de pruebas periciales, así como en los delitos de violación sexual, en el caso de los informáticos requieren pericias de última de generación las mismas que no son propias del Distrito Fiscal de La Libertad. Incluso se tiene que en un caso de violación sexual que ha excedido los plazos procesales, no se ha podido resolver porque no se han realizado los exámenes de ADN por no tener los insumos, además de ello dichos exámenes no se realizan aquí sino en Lima donde nos informan que hay un orden de prelación teniendo que a más de un año, aún no se han realizado los mismos pese a solicitarlo con anterioridad, lo que significa un grave retardo no sólo en tramitación de caso en concreto sino que esta misma exigencia administrativa y otros repercute en la tramitación de otros casos, en el mismo sentido otras pericias en otros casos tienen que realizarse en Lima es decir es centralizado, lo que origina que no se cumplan los plazos en la tramitación de los procesos.

De las respuestas obtenidas, los entrevistados manifestaron que existe dificultad en el desarrollo de la tramitación de las investigaciones fiscales referentes a la comisión de hechos delictivos, existiendo una incidencia en los delitos cometidos por miembros del grupo familiar (violencia familiar), así como identifican que su dificultad deviene a la problemática de los plazos procesales y las dificultades logística necesaria para el desarrollo de la investigación.

- b. PREGUNTA N° 02: ¿Cuáles son las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?

Tabla 2

*Tabulación de resultado de pregunta N° 02 de la guía de entrevista*

ITEM	SUJETO	RESPUESTA
01	E01	Las consecuencias de la sobrecarga es el <u>vencimiento de plazos procesales</u> , establecido en el Código Procesal Penal, plazos prescritos para los casos comunes. Al existir bastantes investigaciones asignadas a un fiscal, conlleva a programar diligencias cada media hora, entre ellas declaraciones, constataciones y otros. En la agenda fiscal, no se puede programar diligencias dentro de un plazo establecido en el código, debido a que ya hay diligencias programadas. Ante ello, conlleva a que el personal fiscal y administrativo trabajemos horas más allá de lo establecido en el contrato laboral.
02	E 02	Alto volumen de casos con <u>plazos vencidos</u> , y demora en la emisión de la respuesta de la administración de justicia.
03	E 03	<u>Retraso en el cumplimiento de los plazos procesales</u> ; investigaciones con resultados deficientes al no poder realizarse adecuadamente el control de los actos de investigación dispuestos. -
04	E 04	Entre las consecuencias, tenemos que los <u>usuarios se sienten insatisfechos</u> , el trabajo acumulado, la presión, el trabajar más de las horas laborales, entre otros.
05	E 05	Un efecto inmediato, es que los abogados defensores interpongan <u>controles de plazo</u> , lo que obliga al Ministerio Público a concluir de manera inmediata con la etapa de investigación que se estaba tramitando, sin tener en consideración si han logrado recabar todos los elementos de convicción necesarios, lo que impactará determinadamente en el éxito de la investigación. Otro de las principales consecuencias, es que no se logran los fines de la investigación y en caso se haya cometido un delito, no se logrará obtener todos los medios necesarios para una condena.
06	E 06	Una de las principales consecuencias de la sobrecarga procesal, es la demora en la tramitación de los procesos, no es posible

		<p>cumplir en cada uno de ellos con los <u>plazos establecidos por ley</u>. Por ende, la afectación de los derechos de las partes procesales.</p>
<b>07</b>	<b>E 07</b>	<p>Las consecuencias directas son las siguientes: <u>la dilación indebida de los procesos judiciales</u>, la falta de predictibilidad de las disposiciones fiscales, la duplicidad de los actos de investigación en las carpetas fiscales, la falta de continuidad de las estrategias de investigación. Y de manera indirecta acarrea la <u>impunidad</u></p>
<b>08</b>	<b>E 08</b>	<p>Genera como consecuencias jornadas largas del personal fiscal y administrativo de excediendo las <u>10 a 15 horas</u> de trabajo, para atender los requerimientos ciudadanos entrar a migración de sus derechos laborales poder atender los requerimientos de los ciudadanos con el personal que tenemos no hay otra forma de cumplirlos dentro del horario establecido ya que además la tensión diligencias audiencias entre otros. Así mismo se tiene que el fiscal no puede analizar con rigurosidad sus casos ya que todos los actos de investigación programados <u>para cumplirse en un plazo</u> en concreto no se pueden realizar ya que estos se cruzan con otras diligencias propias de otra investigación, por lo que el fiscal no le queda tiempo para cumplir con todas estas diligencias que permitirán optimizar la investigación y lograr la eficacia debida lo que tiene como consecuencia que cuando la investigación pase las siguientes etapas no se pueda lograr recabar todos los elementos necesarios para su debida actuación en el juicio oral atacando así a la investigación ya que por ejemplo de tener una sospecha reveladora que se convierten en sospechas suficiente valga la redundancia no serían suficientes para el éxito de un caso en concreto porque al convertirse en elementos de prueba no son determinantes, y es en el Juicio oral donde se desnudan todas estas deficiencias.</p> <p>Otra de las consecuencias es que al tener desde el inicio una alta carga de diligencias que realizar ya no se tiene el tiempo para poder fijar fechas próximas por lo que al iniciar la investigación no se pueden fijar diligencias por lo menos a dos meses, <u>vulnerando todo plazo razonable</u>, y no debemos olvidar de que por ley el plazo de investigación preliminar es 60 días teniendo serios cuestionamientos respecto de la ampliación de este plazo, y lo que he experimentado en mi experiencia es que mi despacho ya se ven vencidos desde el saque de la investigación por lo que al momento que hay que resolver se deberá ampliar este plazo sin embargo el mismo queda insuficiente por lo que se vencen los plazos de manera inevitable, teniendo que realizar las diligencias con el plazo vencido ya que muchos casos vemos que existen</p>

		elementos suficientes para evidenciar un delito sin embargo no se tiene tiempo para el desarrollo de la investigación misma.
--	--	--

Los entrevistados manifestaron, que el desarrollo de su actividad se viene afectado por la excesiva carga, lo que genera una labor que exceden las 8 horas diarias. Concluyen que su mayor afectación es en cuanto al vencimiento de los plazos establecidos en el código, viéndose obligados a tomar criterios de manera maratónica sin la rigurosidad que corresponde a la función que vienen realizando.

**4.2.2. O2: Determinar la problemática en la administración de justicia en los Despachos Fiscales de la Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad.**

- c. PREGUNTA N° 03: Según su experiencia ¿Cuál es la problemática de la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?

Tabla 3

*Tabulación de resultado de pregunta N° 03 de la guía de entrevista*

ITEM	SUJETO	RESPUESTA
01	E 01	El <u>vencimiento de plazos procesales y la vulneración de derechos fundamentales</u> de las partes procesales, derechos reconocidos y prescritos en el ordenamiento jurídico, debido a la sobrecarga laboral que existe en las fiscalías de provincia, debido a la existencia de poco personal fiscal y administrativo.
02	E 02	Principalmente la <u>falta de recursos humanos</u> , Fiscales y personal administrativo de apoyo. También existen deficiencias en la atención en Medicina Legal, con carencia de personal médico y psicólogo, frente a la elevada carga laboral.

<b>03</b>	<b>E 03</b>	La sobrecarga <u>procesal</u> que existe por falta de personal fiscal y administrativo; que en su momento ha generado gran atraso de investigaciones por lo que a la fecha es materialmente imposible asumir las investigaciones actuales sin haber resuelto primero las se encuentran vencidas.
<b>04</b>	<b>E 04</b>	La problemática en el trabajo en una fiscalía mixta, es que por el mismo carácter de ser mixta, lleva todo tipo de procesos, haciendo que esto haga que se dé <u>mayor sobrecarga</u> en especial cuando no se cuenta <u>con mucho personal</u> o cuando las mismas llevan arrastrando carga de años anteriores, por falta de personal.
<b>05</b>	<b>E 05</b>	Debemos dividir en dos ítems, uno de ellos la <u>falta de recursos humanos</u> ya que mucha de ellas sólo maneja un conductor y un notificador, así mismo no cuentan con su propia División Médico Legal, debiendo ser que por el alto índice delictivo se debería implementar una división médico legal a cada una de las Fiscalías Mixtas, y <u>falta de recursos logísticos</u> que son medios necesarios para el cumplimiento de nuestra función. Otro de los ítems es la falta de intercambio de experiencia entre los despachos fiscales, para poder adaptar un modelo de investigación entre todos, ya que, al ser cada realidad distinta, el compartir experiencias nos complementaría.
<b>06</b>	<b>E 06</b>	Considero que la problemática central es la <u>falta de personal</u> , tanto fiscal como administrativo, pues al ser una Fiscalía Mixta, no solo se tienen procesos penales, sino también procesos de familia penal y familia tutelar, lo cual genera aún más el <u>aumento de la carga</u> .
<b>07</b>	<b>E 07</b>	La problemática en los despachos fiscales es la carencia de una agenda temática en el impulso procedimental de las carpetas fiscales, la <u>falta de especialización por delitos de los despachos</u> , por ejemplo, la implementación de despachos de decisión temprana que conocen delitos menores que en su mayoría llegan a una conclusión rápida del proceso.
<b>08</b>	<b>E 08</b>	Entiendo que cuando se menciona la administración de justicia y su problemática esto involucra al Poder Judicial, yo creo que más que el problema que se encuentran con la administración de Justicia se encuentra en las fiscalías llámese mixtas o provinciales corporativas, y es que estando la problemática es porque el fiscal se ve obligado a <u>formular acusación o sobreseimiento</u> que al final podrán pasar la etapa intermedia ya que tiene ciertas exigencias pero no es una etapa donde se puedan discutir pruebas ya que está es en el juicio oral, por lo que pasa la etapa intermedia así pero ya en el juicio oral se tiene la absolución al no haber logrado

		recabar estos elementos suficientes quedarán el grado de certeza para lograr la condena y eso está directamente relacionado con el tiempo que tiene el fiscal para poder realizar la investigación recordemos que el modelo procesal está diseñado para que el fiscal tenga una cantidad razonable de investigaciones a su cargo y no 600 o 700 investigaciones como actualmente se tiene, para que pueda realizar su labor y atender a los ciudadanos.
--	--	---

De los resultados de las entrevistas realizadas, se puede advertir que los entrevistados reiteran que la problemática es debido a la falta de recursos humanos y logísticos frente a la elevada carga procesal, lo que ocasiona la vulneración de los plazos establecidos en el Código Procesal Penal, teniendo que emitir disposiciones fiscales de acusación y/o sobreseimiento sin los elementos necesarios para sustentar la tesis acusatoria y lograr una condena por la comisión del hecho delictivo; o sin haber realizado una adecuada investigación, respectivamente.

- d. PREGUNTA N° 04: Para que precise según su opinión. ¿Qué es lo que es más necesario fomentar o implementar para reducir la carga procesal en curso?

Tabla 4

*Tabulación de resultado de pregunta N° 04 de la guía de entrevista*

ITEM	SUJETO	RESPUESTA
01	E 01	Es necesario fomentar o <u>implementar más plazas</u> fiscales y administrativas, lo cual sería muy importante y se evitaría la <u>vulneración de derechos de las partes procesales</u> y del personal que forma parte de la sede fiscal, ya que viendo la realidad hay persal fiscal y administrativo que trabaja más allá de las 8 horas, derechos que no son reconocidos por dicha institución.

02	E 02	<u>Incremento de personal</u> Fiscal y Administrativo, en un 60 %, aproximadamente. Como paliativo urgente, podría ser recibir apoyo de un equipo de descarga de la carga vencida.
03	E 03	Como paliativo; crear <u>despachos de descarga procesal</u> .
04	E 04	Lo que se debería implementar es la especialización de las fiscalías, con ellos se podría evitar una sobrecarga, además de <u>generar equipos de descarga en lugares</u> donde se conoce que arrastran carga anterior, a fin de nivelarse y poder realizar una mejor labor.
05	E 05	Sería implementar, uno de los casos de implementación es una unidad médico legal en la jurisdicción de cada Fiscalía Provincial Mixta, otra <u>implementación fundamental es un equipo de descarga procesal</u> que permitiría la reducción de la carga acumulada.
06	E 06	Considero que la <u>contratación de personal fiscal y administrativo</u> , sería una de las medidas a implementar, así como la creación de una Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, ya que es uno de los delitos con mayor índice de comisión.
07	E 07	En mi opinión sería necesario la implantación de un sistema de trabajo que distribuya las carpetas fiscales de los delitos de más incidencia como Omisión a la Asistencia Familiar y Conducción en Estado de ebriedad hacia determinados fiscales dentro de un despacho corporativo, dejando las investigaciones más complejas en menor número a cargo de otros fiscales, de esa manera si bien es cierto el fiscal a cargo de los casos más simples tendrá mayor carga, ésta no será compleja; dejando a los fiscales que tienen los casos más complejos con más tiempo para avocarse al desarrollo de los mismos, favoreciendo así al éxito de las investigaciones más complejas. Además, se va a contribuir con <u>mayor productividad en el despacho</u> .
08	E 08	Yo creo de que todo el trabajo que se inició con el nuevo modelo procesal se ha desnaturalizado teniendo <u>una excesiva carga</u> , no teniendo apoyo logístico y presupuestal para generar nuevas plazas fiscales, generando que se creen su fiscalización de cada fiscal trabaja con un asistente, teniendo de que nosotros despachos donde no se cuenta con un asistente rápido y un fiscal operativo se ven superados por los otros despachos dentro de un escenario y una fiscalía corporativa que debería estar diseñada para trabajar entre

	<p>todos, por lo que considero que es verdadero reto es hacer que estas fiscalías trabajen en equipo ya que no tener apoyo de nuevos colaboradores por temas presupuestales se tiene que incidir en el trabajo en equipo, con nuestras propias limitaciones. Asimismo hay que reiterar el <u>requerimiento de nuevos colaboradores</u>, además los fiscales no pueden realizar de una manera correcta su investigación debido a que se ven superados <u>excesivamente por su carga</u>, teniendo que en números se evidencia de manera palpable el exceso de investigaciones asignadas a cada fiscal no pudiendo otorgársele a cada uno un alrededor de 1000 carpetas, debiendo realizarse un estudio adecuado para determinar qué tipo de casos, por ejemplo en las fiscalías especializadas de crimen organizado que tienen pocos casos, teniéndose que además hace un trabajo en equipo con la con la policía especializada. Otro aspecto que hay que fomentar es la preparación y ánimo de estudio para el personal; ya que el fiscal debe conocer la teoría del delito, para que en sus investigaciones puedan verificarse desde inicio existe una conducta relevante ya que investigaciones que no se cumplen con las categorías de tipicidad Y eso no lo advierte el fiscal y es porque desconoce de ello, advertirse pasan las etapas siguientes teniéndose que luego al analizar con mayor detenimiento el caso se tiene que nunca debieron haber continuado hasta ese punto, por lo que se debe continuar con el trabajo de capacitación que la libertad está implementando, porque fiscal que conoce de teoría del delito y de los temas básicos va a poder determinar desde el inicio si estamos ante una denuncia con relevancia penal o dónde hay que archivar de plano. El último recurso sería implementar una política interna de cada órgano debe fomentar la vocación de servicio por la institución, claro que esto sería perentorio ya que estos fenómenos son cíclicos y se van a volver a dar.</p>
--	---

Los entrevistados, consideran como necesidad urgente el incremento de personal, y como mecanismo paliativo la creación de despachos fiscales de descarga procesal, para poder reducir la excesiva carga procesal existente y lograr una mayor productividad en los despachos fiscales.

**4.2.3. O3: Proponer la implementación de equipos de descarga procesal en la fiscalía provincial Mixta Corporativa Mixta – Distrito Fiscal de La Libertad.**

- e. PREGUNTA N° 05: Según su opinión. ¿Qué normas son necesarias para la implementación de mecanismos que descarguen la carga procesal actual para la correcta administración de justicia?

Tabla 5

*Tabulación de resultado de pregunta N° 05 de la guía de entrevista*

ITEM	SUJETO	RESPUESTA
01	E 01	La existencia de <u>equipos para descarga procesal</u> . Incentivos laborales para personal fiscal y administrativo. El reconocimiento de horas extras.
02	E 02	No es cuestión de normas legales. La solución definitiva está en que se <u>incremente el personal Fiscal y administrativo</u> de apoyo, de acuerdo a las necesidades de esta Sede Fiscal.
03	E 03	Que la Presidencia emita disposiciones o directivas tendientes a la implementación de equipos de personal fiscal que puedan apoyar en resolver la carga atrasada.
04	E 04	Considero que para realizar una <u>descarga procesal</u> , deben tenerse en cuenta los plazos de los procesos, a fin de evitar prescripciones, y verificar todos aquellos casos que carecen de elementos y dar fin a sus procesos, evitando que los mismos muestren mayores números de carga cuando, son casos que carecen de futuro a nivel de investigación.
05	E 05	Más que normas, deberían <u>dictarse directivas, o un protocolo</u> que indique la manera en que se deberá aplicar el análisis de los casos, por ejemplo, con un mayor filtro de criterio desde la calificación del delito, a fin de no iniciar

		investigación en aquellos casos donde no se advierte un hecho de relevancia penal. Así mismo la dación de pautas que es lo que se va atacar y a lo que va dirigido, con un plazo para ver si es que se cumplen los objetivos para el cual ha sido implementado.
<b>06</b>	<b>E 06</b>	<u>Directivas internas</u> que emita el Distrito Fiscal de La Libertad, con la finalidad de organizar mejor los despachos fiscales.
<b>07</b>	<b>E 07</b>	Serian normas o directivas internas, que permitan unificar criterios, las mismas que podrían ser de la siguiente manera: reuniones trimestrales sobre unificación de criterios de todos los magistrados respecto de la línea de investigación, además la sistematización de la jurisprudencia emitida en cada despacho corporativo, así como su publicación e invocación para las futuras disposiciones y requerimientos fiscales.
<b>08</b>	<b>E 08</b>	Esto se da con normas que emergen de la fiscalía superior además de una política interna que debe manejar cada órgano en razón a que ellos son la representación de la Fiscalía de la nación, debiendo emitir la fiscalía de la nación <u>directivas al tratarse de una problemática general</u> . Se debe tener en cuenta que en la presente problemática se tiene un fiscal natural que es el que conoce su caso, teniéndose que los otros que puedan venir para apoyo no van a conocer el caso ni lo vive con pasión como el fiscal responsable del caso ya que éste solamente se encargará de revisar y descargar, por lo que la medida de <u>apoyo de otros Fiscales para descarga sería una medida provisional</u> . Reiterando que deben ser normas internas del mismo organismo complementadas por lineamientos generales que emane Fiscalía de la nación y que sean normas de obligatorio cumplimiento.

Se aprecia que los entrevistados concluyen la necesidad de directivas o protocolos en la tramitación de las investigaciones fiscales, toda vez que las fiscalías que vienen ejerciendo diversas funciones, ya que al ser mixtas reciben de manera general todas las ocurrencias que existan. De igual manera en su mayoría manifiestan que es necesaria la medida provisional de equipos de descarga procesal, que coadyuve a la mitigación de reducir la

carga existente, pero como solución real, la creación de nuevas plazas fiscales y administrativas como mecanismos permanente de solución a la problemática que afronta su sede fiscal.

- f. PREGUNTA N° 06: Considera usted positivo la implementación de equipos de descarga transitorios fiscales. Si o No. ¿Por qué?

Tabla 6

*Tabulación de resultado de pregunta N° 06 de la guía de entrevista*

ITEM	SUJETO	RESPUESTA
01	E 01	Sí, porque ayudaría a mantener muchas investigaciones, con actos procesales emitidos dentro del <u>plazo establecido</u> en el código procesal penal.
02	E 02	Sí, pero como un <u>paliativo, hasta que se incremente el personal Fiscal y administrativo</u> , que sería una solución permanente. En la Fiscalía a mi cargo, el atraso de plazos viene desde hace muchos años atrás, pues esta Fiscalía se creó con solo dos plazas de Fiscales; luego, se incrementaron dos fiscales en un despacho transitorio. Adicionalmente, dado la necesidad, se recibió el apoyo transitorio de un fiscal de otra sede.
03	E 03	Sí; por cuanto van a contribuir a la <u>descarga procesal</u> y controlar aquellos procesos que se encuentran estancados en muchos de los casos sin contar con un adecuado impulso procesal de oficio y/o por parte de los justiciables. -
04	E 04	Sí, considero que es positivo, dado que los mismos ayudan a <u>bajar la carga procesal</u> que se tiene y contribuyen a que personal fiscal tenga mayor eficiencia en los procesos.
05	E 05	Si definitivamente, porque al asignar un mayor recurso de personal se tendrá mayor capacidad de respuesta y resolución de casos; y así se podrá <u>cumplir con los plazos</u> que la norma prevé.
06	E 06	Sí sería una de las políticas a implementar, ya que con los nuevos fiscales se repartía la <u>carga procesal</u> , es necesario precisar que esta medida es una de las que adopta el Poder Judicial, y ello ha demostrado resultados palpables en sus estadísticas, los mismos que tengo conocimiento se han implementado por periodos de uno a dos años.

07	E 07	Lo considero en parte positivo, en la medida que estos podrían implementarse sólo en los casos simples como los delitos de Omisión a la asistencia familiar y conducción en estado de ebriedad, sin embargo, en los casos complejos ello invade uno la privacidad, la independencia, y el criterio fiscal del titular de la carpeta fiscal quien es el responsable de todo el caso.
08	E 08	Considero que, si es necesario, pero eso <u>es transitorio</u> ya que cada fiscal conoce sus casos y va sustentar los mismos al ser una especie de juez natural, ya que quiénes vengán pueden avanzar, pero no van a tener esa conexión con el caso. Asimismo, ello debe ser acompañado de políticas de descentralización en donde no todos los exámenes deben estar concentrados en Lima y una prueba Clara de ello Es que las pruebas de ADN no se hacen en playas en la libertad solamente se hacen en Lima, pero si se descentralizar esas funciones sería un gran alivio y lo mismo en el sentido de los delitos informáticos. Referente a los equipos de descargas reforzar la idea indicando de que no solamente emitan disposiciones y luego dejen para que el fiscal continúe, sino que se programen efectos de cumplir con todas las etapas de investigación y logran realmente resolver el caso en concreto, ya que sí solamente nos van a apoyar para emitir una disposición y luego las demás diligencias las realiza el fiscal de nada serviría dicho apoyo porque de igual manera se generaría una recarga.

De lo manifestado por los entrevistados, referente al uso de equipos de descarga procesal, en su mayoría ven como un mecanismo positivo para mitigar el desbordamiento actual de la carga procesal y cumplir con los plazos del Código Procesal Penal, así como manifiestan que es un mecanismo transitorio, por que la solución permanente es la creación de más plazas fiscales y administrativas, así como la descentralización de los órganos de cooperación en las investigaciones fiscales, entre ellos Medicina Legal e Instituciones de Peritajes.

### 4.3. Validez de los Resultados

En este extremo, a partir de los hallazgos encontrados se cumplió con los objetivos planteados en la presente investigación, sustentando y analizando las ideas finales. Por ello de acuerdo a los objetivos procederé a realizar la discusión de la presente investigación, dentro de los siguientes términos:

4.3.1. O1: Identificar las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de la Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad.

De los hallazgos encontrados, se pudo advertir que los casos o denuncias en trámite en una de las Fiscalías Provinciales Mixtas Corporativas son 2152, la cuales son asumidas por un personal de once personas, entre solo 4 fiscales y dos asistentes fiscales, es decir es asumido por personal especializados en derecho por seis operadores jurídicos, respecto a los operadores administrativos por 4 asistentes administrativos y 1 notificador que asumen la carga de la gestión de la administración de justicia de la Fiscalía Provincial Mixta de Paiján, esto ha generado que desde el periodo objeto de muestra el incremento de procesos en trámites, los que por el mismo número se encuentra desbordado comparativamente con el número de personas a cargo de la gestión de la sede fiscal objeto de investigación. En referencia al cumplimiento del trabajo de la gestión, los propios entrevistados manifestaron que las consecuencias de este desbordamiento de carga procesal serían:

- De que los usuarios se encuentren insatisfechos con la gestión de las Fiscalías Provinciales Mixtas Corporativas de La Libertad.
- Personal de la Fiscalía Provincial de Paiján desarrolla labores en horas extras que no son reflejadas en las remuneraciones a cargo del personal.
- Vencimiento de los plazos procesales.

Lo que genera en ocasiones, que los fiscales emitan disposiciones sin el debido sustento jurídico, puesto el plazo de investigación precluye en

exceso, ocasionado impunidad, lo que se ve reflejado en los resultados obtenidos y contrastados. Logramos identificar que la consecuencia de la sobrecarga procesal es producto de una mala gestión de los entes responsables de la asignación de personal fiscal y administrativo, así como de recursos logísticos.

#### 4.3.2. O2: Determinar la problemática en la administración de justicia en los Despachos Fiscales de la Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad.

La problemática que asumen los despachos fiscales mixtos corporativos provinciales, inicia en que los mismos son creados como despachos fiscales descentralizados, implicando que los mismos se encuentren ubicados fuera de la ciudad y en algunos supuestos en zonas de difícil acceso, para que el ciudadano pueda acceder a una justicia inmediata, empero en la práctica estos fines son desbordados por una excesiva carga procesal que según la muestra es de 2152 investigaciones, a cargo de cuatro fiscales, los que asumen maratónicamente el desarrollo de las investigaciones con plazos ya establecidos en el Código Procesal Penal, lo que hace que las diligencias se desarrollen con una mala gestión debido a la sobrecarga procesal que viene arrastrando de otros años anteriores, así como al ser mixtas se desarrollan sin un tratamiento especializado, sumado que los órganos de cooperación como Medicina Legal, se encontraron en déficit de recursos lo que generó pronunciamientos deficientes, debido al control de plazo que establece la norma penal, que deviene en la vulneración de los derechos de las partes procesales e impunidad de los hechos delictivos objetos de investigación.

Por lo que, debe implementarse políticas de gestión pública, orientadas a maximizar la eficacia de los recursos humanos y logísticos con los que cuenta la institución del Ministerio Público, debido a que si bien es cierto existe escases de recursos en todo el Distrito Fiscal de La Libertad, las deficiencias de las fiscalías

provinciales mixtas son mayores a las fiscalías corporativas ubicadas en la ciudad.

4.3.3: 03: Proponer la implementación de equipos de descarga procesal en la fiscalía provincial Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad.

De los resultado ya hemos advertido una desproporción entre la carga procesal en trámite de una de las Fiscalías Provinciales Mixtas Corporativas, y el personal asignado para su tramitación; desproporción que generan una mala gestión en el desarrollo de la actividad fiscal, sin embargo se advierte conforme a los resultados, la necesidad de proponer la implementación de un equipo de descarga procesal, con el fin de utilizar los recursos ya existentes del Ministerio Publico, con personal ya contratado y que en sean destacados a las Fiscalías Mixtas que se encuentren en estado de emergencia de producción fiscal debido al vencimiento de plazos.

Dicho personal destacado, no deberán encontrarse con carga procesal; para poder asignarle, la carga de procesos vencidos, en jornadas extraordinarias de descarga procesal para mitigar el desbordamiento de procesos, con plazos vencidos, con el fin de poder cumplir con los plazos asignados en el Código Proceso Penal, esta postura es compartida por el 100% de entrevistados, los cuales observan esta solución como un paliativo, pero consideran la necesidad de implementar de manera urgente fiscalías especializadas y mayores plazas fiscales y administrativas que logren mitigar el desbordamiento actual a largo plazo.

4.3.4. OP: Determinar de qué manera la sobrecarga procesal afecta la administración de justicia en la fiscalía provincial mixta corporativa de Paiján 2019 – 2020.

De los resultados y las tres primeras discusiones, así como de los antecedentes consultados, podemos advertir que la sobrecarga procesal incide negativamente en la administración de justicia, lo que ha sido corroborado en los hallazgo de los resultados en los

despachos fiscales de una de las Fiscalías Provinciales Mixtas Corporativas, que demuestran que viene realizando la actividad fiscal con una mala gestión por el déficit de recursos humanos y logísticos, porque gran parte de las investigaciones en trámite se encuentran con plazos vencidos pese a que en su mayoría de denuncias dentro del periodo del 2018 al 2021, representan delitos contra la vida, el cuerpo y la salud; y delitos contra el patrimonio, lo que genera impunidad en los mismos y la vulneración de derechos fundamentales, ya que representan respectivamente el 36% y 32%, es decir el 68% de denuncias en trámite, aunado a ello son delitos que implica un alto reproche social, por que corresponden a bienes jurídicos fundamentales como la vida y la salud, lo que se traduce en gran desconfianza por las partes procesales y de la sociedad, minando el camino de la correcta administración de justicia, porque no se cumple la protección de derechos fundamentales pese a que el fiscal, es el defensor de la legalidad, es decir es el responsable de recabar los elementos de convicción que van a determinar si existe un delito o no, siendo que si existen elementos de relevancia penal, es decir si hay delito, se deberá reunir todos los elementos necesarios que se convertirán en medios de prueba para su actuación en el juicio oral, donde deberá probar su tesis inculpativa y lograr una condena. Contrario a ello, de los resultados recabados, podemos inferir que los fiscales se ven obligados a emitir disposiciones de investigación preparatoria, sin haber logrado todos sus actos de investigación, sin tener suficientes elementos que atribuyan responsabilidad penal al investigado, sometiendo al mismo a un proceso innecesario que pudo haber sido resuelto en etapa de investigación preliminar, por lo que se evidencia que se vulnera el debido proceso y se generaría impunidad en la administración de justicia de dicha sede fiscal. Evidenciándose vulneración de derechos de las partes procesales.

## **V. CONCLUSIONES**

- Las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de la Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad, es la tramitación de investigaciones fiscales con plazos vencidos conforme al Código Procesal Penal Peruano, en la mayoría de casos en exceso, generando vulneración de los derechos fundamentales de las partes procesales al no tener un acceso adecuado a la justicia, produciendo impunidad, generando con ello la falta de confianza de los usuarios en los órganos de la administración de justicia. Aunado a ello las investigaciones vienen siendo objetadas por controles de plazos, que obligan a los representantes del Ministerio Público a pronunciarse sin conseguir todos los elementos necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

- La problemática en la administración de justicia en la Libertad inicia, en gran medida, en los Despachos Fiscales de las Fiscalías Mixtas Corporativas, y radica en la falta de recursos humanos y logísticos frente al excesivo ingreso de denuncias, que se ve reflejado en la falta de personal fiscal y administrativo que pueda dar impulso y cumplir con la tramitación de las investigaciones; así como la falta de asignación de recursos logísticos que coadyuven al correcto desempeño de la función fiscal y administrativa como por ejemplo en las investigaciones de delitos contra la libertad sexual, para realizar pruebas de ADN/ u otras afines, las mismas que son determinantes para las investigaciones.

- Es necesaria la implementación de equipos de descarga procesal en las Fiscalías Provinciales Corporativas Mixtas del Distrito Fiscal de La Libertad, como medida paliativa de efecto inmediato con el fin de reducir la carga acumulada, frente al colapso de carga procesal por el crecimiento de los hechos delictivos, ya que es una solución práctica para lograr descargar las investigaciones en trámite existentes en sede fiscal, lo que además ha sido ratificado por los entrevistados, distribuyendo los recursos humanos ya existentes y no generando mayor presupuesto al Ministerio Público, teniéndose conocimiento que el mismo no ha aumentado. De esta manera

se podrá cumplir con la capacidad de respuesta y resolución de casos acumulados y vencidos en exceso.

- La sobrecarga procesal en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad en el periodo 2019 – 2020, incide negativamente la administración de justicia de dicho distrito fiscal, ya que existen investigaciones en diferentes etapas procesales con plazos vencidos en exceso conforme a lo manifestado por los entrevistados, los resultados respecto al número de ingresos de denuncias y carga de investigaciones en trámite, por lo que es necesario proponer soluciones inmediatas como la conformación de equipos de descarga procesal que coadyuven al cumplimiento de lo establecido en el Código Procesal Penal Peruano, cuya entrada vigencia e implementación a nivel nacional, ha sido con la finalidad de establecer plazos razonables de investigación y hacer que la sociedad pueda acceder a una correcta administración de justicia por parte de todas las instituciones involucradas en el proceso.

## **VI. RECOMENDACIONES**

La Junta Nacional de Justicia debe formar una comisión encargada de evaluar y proponer la creación de despachos fiscales descentralizados y/o especializados a nivel nacional, que sean responsables de conocer los procesos con alto índice delictivo, procesos de violencia familiar, y los procesos por su complejidad requieran un mayor tiempo de investigación teniendo las fiscalías corporativas mixtas han desbordado su capacidad para la tramitación de las investigaciones fiscales.

La Presidencia de la Junta De Fiscales Superiores de La Libertad debe realizar un estudio adecuado que justifique la creación y asignación de más plazas fiscales y administrativas que respondan a la carga procesal real y actual de las Fiscalías Provinciales Mixtas Corporativas, distribuidas en las distintas provincias y/o distritos de La Libertad.

La Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores de La Libertad debe proponer la implementación de protocolos y/o directivas internas que contengan lineamientos de trabajo para la calificación de denuncias, lineamientos que sirvan como fundamento para el desarrollo de la propia investigación en los delitos de mayor incidencia delictiva. Ello incluye el deber de incluir reuniones de trabajo periódicas entre los fiscales de los diferentes despachos, las mismas que deberán generar recomendaciones para estandarizar el desarrollo de la función, que deberán ser evaluadas por el ente correspondiente a efectos de emitir conclusiones para conformar lineamientos en la gestión pública de la institución del Ministerio Público.

Las coordinaciones de cada Fiscalía Provincial Mixta de La Libertad deben requerir y proponer con carácter de urgencia la creación de jornadas extraordinarias con personal asignado a cada despacho fiscal, las mismas que deberán realizarse de forma periódica implementando un sistema de incentivos ya sean remunerativo o de reconocimiento por la labor realizada, que sirva de aliciente al personal del Ministerio Publico, para poder realizar la descarga de procesos con plazos vencidos. Ello deberá estar relacionado con fomentar el espíritu de trabajo corporativo con el que fue diseñado el nuevo modelo procesal penal.

## REFERENCIAS

- Aedgus. (26 de diciembre de 2021). *Aedgus / Elaboración de tesis*. Obtenido de <https://aedgus.com/justificacion-teorica/>
- Alvarez A. (2020). *Justificación de la Investigación*. Lima - Perú: Universidad de Lima. Recuperado el 24 de 01 de 2021, de <https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/10821/Nota%20Acad%C3%A9mica%205%20%2818.04.2021%29%20-%20Justificaci%C3%B3n%20de%20la%20Investigaci%C3%B3n.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Barros, C. P., & Barros M. E. (2014). *Autonomía Del Ministerio Público*. Chile: Universidad de Chile.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. Colombia: Pearson.
- Castiglioni, S. N. (2018). *Poder Judicial: indicadores de Gestión y Calidad como motor de mejora*. Facultad Regional Buenos Aire. Buenos Aires - Argentina: Facultad Regional Buenos Aire. Recuperado el 23 de diciembre de 2021, de <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fria.utn.edu.ar%2Fxmlui%2Fbitstream%2Fhandle%2F20.500.12272%2F2968%2FTesis%2520de%2520Maestria%2520-%2520Castiglioni%2520Final%252020180620.pdf%3Fsequence%3D1&clen=2725367>
- Canchón, L. C., & Aarias, W. S. (2019). *Eficacia De La Intervención Del Ministerio Público En Los Procesos Penales Del Sistema Adversarial En Colombia*. Bogotá - Colombia: Centro De Investigaciones Sociojuridicas Bogotá, D.C.
- Código Procesal penal peruano (2006). *Nuevo código procesal penal peruano*. Lima – Perú. Diario el peruano
- Constitución Política del Perú (1993). Lima – Perú. Gobierno del Perú

- De la Jara, Mujica, & Ramirez. (2009). *El proceso penal según el nuevo código procesal penal*. Lima, Perú: Bellido EIRL. Recuperado el 30 de 10 de 2021, de <http://www.derechoycambiosocial.com/revista019/como%20es%20el%20proceso%20penal%20segun%20NCP.pdf>
- Denzin , N., & Lincoln , Y. (2012). *Manual de investigación cualitativa*. España: Gedisa.
- Gallardo Neyra , M. R. (2020 ). *Administración de justicia y su implicancia en el desarrollo social, Corte Superior de Justicia de Lima, sede Alzamora Valdez. Lima. 2018*. Lima - Perú: Centro de Altos Estudios Nacionales.
- Hernández, W. (2008). La carga procesal bajo la lupa. Lima: Instituto de Defensa Legal. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/271508398\\_La\\_carga\\_procesal\\_bajo\\_la\\_lupa\\_por\\_materia\\_y\\_tipo\\_de\\_organo\\_jurisdiccional](https://www.researchgate.net/publication/271508398_La_carga_procesal_bajo_la_lupa_por_materia_y_tipo_de_organo_jurisdiccional)
- McMillan, & Schumacher. (2005). *Investigación educativa*. Madrid - España: Pearson Educación, S. A. Recuperado el 01 de diciembre de 2021, de <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/15021.pdf>
- Ministerio Público de Argentina. (17 de diciembre de 2021). *Ministerio Público Fiscal*. Obtenido de <https://www.mpf.gob.ar/cppf/principios-que-rigen-el-sistema-acusatorio/>
- Moisés R., Valenzuela O., Pariona C., & Bendezú P. (2018). *Ejecución del proyecto de investigación científica*. Lima - Perú: Universidad Mayor de San Marcos.
- Omontes, L. V. (2017). *Influencia del nuevo código procesal penal peruano y la carga procesal en delitos contra la administración pública en el Distrito Judicial de Lima Norte, período 2011 □ 2012..* Lima - Perú: Universidad Cesar Vallejo.
- Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del DF La Libertad (2021), Información de población de denuncia en la provincia fiscal de Paiján y Ascope Trujillo - Perú.

Resolución Administrativa N° 000305-2021-CE-PJ (2021). Aprueban el “Plan de descarga y liquidación procesal por emergencia en órganos jurisdiccionales penales del Código Procesal Penal y Código de Procedimientos Penales de 1940, correspondiente al año 2021-Segunda etapa”. Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia de la República. Lima Perú. Diario el peruano.

Salazar, D. C. (2019). *Los Mecanismos De Celeridad Procesal Contemplados En El Código Procesal Penal, Para Los Casos De Faltas Y La Eficacia De La Administración De Justicia En El Distrito Judicial De Ucayali*. Huánuco – Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Salvador, J. S. (2019). *Relación entre la carga procesal y la producción fiscal en las fiscalías penales de Soritor, Jepelacio y Moyobamba en el primer semestre del año 2018*. TARAPOTO – PERÚ : Universidad Cesar Vallejo.

Santamaría, J. E. (2021). *Gestion de procesos en las Fiscalías Provinciales Penales Lima Centro 2020 □ 2021*. 2021: Universidad Cesar Vallejo.

Taylor , & Bogdan. (1984). *Introducción a los métodos cualitativos*. Nueva York.: Paridos.

Vargas , R. A. (2018). *Deficiencias De Mecanismos Procesales Para Tutelar Y Proteger El Derecho A Ser Juzgado En Un Plazo Razonable Dentro Del Proceso Penal*. Trujillo - Perú: Universidad Nacional De Trujillo.

**ANEXO 01**

**MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN**

## MATRIZ DE CATEGORIZACION APRIORISTICA

Título: LA CARGA PROCESAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN UNA FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE LA LIBERTAD 2019 - 2020.

ÁMBITO TEMÁTICO	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOS GENERAL	OBJEOS	CATEGORIAS	METODOLOGIA
Gestión pública	¿De qué manera la sobrecarga procesal afecta la administración de justicia en una Fiscalía Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020?	Determinar de qué manera la sobrecarga procesal afecta la administración de justicia en una Fiscalía Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020	<p>1. Identificar las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa de La Libertad.</p> <p>2. Determinar la problemática en la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa de La Libertad.</p> <p>3. Proponer la implementación de equipos de descarga procesal en de una Fiscalía Mixta Corporativa de La Libertad.</p>	<p>C1: La carga procesal</p> <p><b>Subcategorías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Despachos fiscales</li> </ul> <p>C2: Administración de justicia</p> <p><b>Subcategorías</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recursos humanos</li> <li>- Recursos logística</li> </ul>	<p><b>TIPO:</b> sustantivo cualitativo</p> <p><b>Diseño:</b> Fenomenológico</p> <p><b>Método:</b> Cualitativo</p> <p><b>Población y muestra:</b> Jurisdicción de la Fiscalía de Paiján – Distrito Fiscal de La Libertad</p> <p><b>Técnicas:</b> cuestionario de entrevista, acopio y análisis documental</p> <p><b>Instrumentos:</b> cuestionario de encuesta, guía de entrevista,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- ENTREVISTA</li> <li>- OBSERVACION PARTICIPANTE</li> <li>- REVISION DOCUMENTADA</li> </ul>

### Matriz de operacionalización de categorías

Categoría	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores
Sobrecarga procesal	Es la excesiva población de procesos asignados a un despacho judicial en comparación de los operadores jurídicos a cargo	Despacho fiscal	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Déficit de fiscales</li> <li>- Investigaciones preliminares con plazos vencidos</li> <li>- Falta de recursos</li> <li>- Porcentaje de investigaciones fiscales con retraso</li> <li>- Numero de fiscales a cargo</li> </ul>
Administración de justicia	Es el ejercicio de la función judicial cumplimiento los principios básicos de la tutela jurisdiccional y el debido proceso	Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fiscal provincial</li> <li>- Fiscal adjunto</li> <li>- Asistente en función fiscal</li> <li>- Asistente administrativo</li> <li>- Notificador</li> </ul>
		Recursos Logísticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Pericias Médico legal</li> <li>- Pericias Policía especializada</li> <li>- Pericias Judiciales</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Centralizado</li> <li>- Descentralizado</li> </ul>

## **ANEXO 02**

# **Población Fiscal de La Fiscalía Mixta Corporativa Del Distrito Fiscal de La Libertad**



**MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN**

**DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD  
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES**

Trujillo, 01 de setiembre de 2021

**CARTA N° 126-2021-MP-FN-PJFS-LALIBERTAD**

Señora:  
**NORMA QUEZADA SALIRROSAS**  
DNI N° 45543257  
Presente.-

**Referencia:** Solicitud S/N (H.T. N° 2021-000584)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a la vez, en atención a su solicitud vía Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806, ingresada mediante el documento de la referencia, por medio del cual solicitó se le proporcione la siguiente información:

- a) Caga procesal de la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Paiján en la actualidad (casos en trámite).
- b) Número de ingreso de casos indicando el delito en el periodo 2018, 2019, 2020 y 2021.
- c) Índice delictivo (ingreso de casos fiscales) de la jurisdicción de Paiján en comparación con las demás jurisdicciones del Distrito Fiscal de La Libertad, en el periodo comprendido del 2018 a la fecha.
- d) Número de personal fiscal y personal administrativo asignado a la investigación en la Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de Paiján.

Respecto a lo solicitado en los acápites a) al c), se informa que el Área de Gestión de Indicadores de este Distrito Fiscal ha emitido el Oficio N° 061-2021-MP-GI-LL y anexo, el cual se remite adjunto al presente para su conocimiento.

Asimismo, respecto a lo solicitado en el acápite d), se precisa que la Jefa del Área de Potencial Humano de este Distrito Fiscal ha emitido el Oficio N° 752-2021-MP-FN-APH-LALIBERTAD, el cual se remite para su conocimiento.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



Firma  
Digital

Firmado digitalmente por MENDOZA  
SÁNCHEZ Marena PAU 20131070001  
x0f  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01.09.2021 10:12:59 -05:00

**MARENA MENDOZA SÁNCHEZ**  
Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores  
del Distrito Fiscal de La Libertad

(044) 254613  
Anexo: 5056  
Av. Jesús de Nazareth N° 480 – Trujillo (Oficina 701)  
pjfs.lalibertad@mpfn.gob.pe



**MINISTERIO PÚBLICO**  
**FISCALÍA DE LA NACIÓN**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD  
AREA DE GESTION DE INDICADORES

Trujillo, 01 de Setiembre del 2021



**OFICIO N°061-2021-MP-GI-LL.**

**Dra.**

**MARENA MENDOZA SANCHEZ**

Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores de La Libertad

**Presente.-**

Ref: Oficio 001780-2021-MP-FN-PJFSLALIBERTAD

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y a la vez remitir la información solicitada de acuerdo al oficio de la referencia. Cabe precisar en el punto c, se hizo la comparación con la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Ascope porque pertenecen a la misma jurisdicción (Provincia de Ascope). Se adjunta información.

Es propicia la oportunidad para expresarle, las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente.-

  
ROLANDO MORIS CASTAÑEDA CUEVA  
ABOGADO  
GESTOR DE INDICADORES  
Ministerio Público - La Libertad

**DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD  
CARGA PROCESAL PENAL EN TRAMITE**

FISCALIAS	N°
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE PAIJAN	1257
02° FISCALIA PROVINCIAL MIXTA TRANSITORIA DE PAIJAN	895
<b>CASOS EN TRÁMITE</b>	<b>2152</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

Fecha: 31/08/2021

**DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD  
FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE PAIJAN  
DENUNCIAS INGRESADAS**

Etiquetas de fila	Cuenta de situación
2018	563
2019	743
2020	342
2021	446
<b>Total general</b>	<b>2094</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

Fecha: 31/08/2021

**DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD  
02° FISCALIA PROVINCIAL MIXTA TRANSITORIA DE PAIJAN  
DENUNCIAS INGRESADAS**

Etiquetas de fila	Cuenta de situación
2018	402
2019	533
2020	251
2021	373
<b>Total general</b>	<b>1559</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

Fecha: 31/08/2021



**DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD**  
**FISCALIA PROVINCIAL MIXTA CORPORATIVA DE PAIJAN**  
**DELITOS INGRESADOS**

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	Total general
CONTRA EL HONOR	1			1	2
CONTRA EL ORDEN ECONOMICO	1				1
CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	1	2		1	4
CONTRA EL PATRIMONIO	220	217	120	88	645
CONTRA LA FAMILIA	74	118	48	77	317
CONTRA LA LIBERTAD	25	41	21	26	113
CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA			1		1
CONTRA LA VIDA/EL CUERPO Y LA SALUD	176	285	108	207	776
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	23	22	11	9	65
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	35	49	28	33	145
DELITOS AMBIENTALES		2			2
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	6	5	4	3	18
DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR	1	1		1	3
LEY Nº 30096, LEY DE DELITOS INFORMATICOS		1	1		2
<b>Total general</b>	<b>563</b>	<b>743</b>	<b>342</b>	<b>446</b>	<b>2094</b>

**02º FISCALIA PROVINCIAL MIXTA TRANSITORIA DE PAIJAN**  
**DELITOS INGRESADOS**

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	Total general
CONTRA EL HONOR			1	2	3
CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO	1				1
CONTRA EL PATRIMONIO	167	188	80	90	525
CONTRA LA FAMILIA	58	94	25	40	217
CONTRA LA LIBERTAD	25	34	26	17	102
CONTRA LA VIDA/EL CUERPO Y LA SALUD	104	179	77	188	548
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	17	10	15	7	49
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	23	24	26	26	99
DELITOS AMBIENTALES	1				1
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	3	4		3	10
DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR	2				2
LEY Nº 30096, LEY DE DELITOS INFORMATICOS	1		1		2
<b>Total general</b>	<b>402</b>	<b>533</b>	<b>251</b>	<b>373</b>	<b>1559</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)  
Fecha: 31/08/2021



**DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD**  
**FISCALIA PROVINCIAL PENAL CORPORATIVA DE ASCOPE**  
**DELITOS INGRESADOS**

Etiquetas de fila	2018	2019	2020	2021	Total general
CONTRA EL HONOR		2			2
CONTRA EL ORDEN FINANCIERO Y MONETARIO		3			3
CONTRA EL PATRIMONIO	519	640	288	298	1745
CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL		2	2	2	6
CONTRA LA CONF. Y LA BUEN. FE. EN NEGOCIOS				1	1
CONTRA LA FAMILIA	90	113	43	48	294
CONTRA LA LIBERTAD	77	108	70	66	321
CONTRA LA TRANQUILIDAD PUBLICA	2		1		3
CONTRA LA VIDA/EL CUERPO Y LA SALUD	737	929	636	549	2851
DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	34	48	76	36	194
DELITO CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	90	76	53	57	276
DELITOS ADUANEROS (LEY 28008)		2			2
DELITOS AMBIENTALES			1		1
DELITOS CONTRA LA FE PUBLICA	13	17	8	9	47
DELITOS CONTRA LA HUMANIDAD		1	1	8	10
DELITOS CONTRA LA VOLUNTAD POPULAR		1			1
LEY 26859, LEY ORGANICA DE ELECCIONES		2	1		3
LEY N° 30096, LEY DE DELITOS INFORMATICOS		1	1	3	5
NO DDEFINIDO				1	1
<b>Total general</b>	<b>1562</b>	<b>1945</b>	<b>1181</b>	<b>1078</b>	<b>5766</b>

Fuente: Sistema de Gestión Fiscal (SGF)

Fecha: 31/08/2021





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia



Finalizado electrónicamente por: Bueno  
Mabry Elvira  
PJFS  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20/08/2021 13:57:33

Trujillo, 20 de Agosto de 2021

**OFICIO N° 000752-2021-MP-FN-APH-LALIBERTAD**

Sr(a).

**MARENA MENDOZA SANCHEZ**

Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del DF La Libertad

Presente. -

**Asunto** : Sobre solicitud de acceso a la información pública.

**Referencia** : PROVEIDO N° 002172-2021-MP-FN-APH-LA LIBERTAD (19AGO2021)

**Expediente** : PJFS L20210002941

Tengo el honor de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita en su cuarto petitorio lo siguiente:

- Número de Personal Fiscal y Personal Administrativo asignados a la investigación Fiscalía Provincial Mixta de Paíjan; tenemos que hacer de conocimiento lo siguiente:
  - ✓ Personal Fiscal: 02 Fiscales Provinciales y 02 Fiscales Adjuntos Provinciales.
  - ✓ Personal Administrativo: 02 Asistente Función Fiscal (01 D.Leg.N° 728 y 01 D.Leg.N°1057), 04 Asistentes Administrativos (01 D.Leg.N° 728 y 03 D.Leg.N°1057) y 01 Asistente Administrativo – Notificador (D.Leg.N°1057).

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi mayor consideración.

Atentamente,

**MABY ELVIRA BUENO MATIENZO**

cc:

MBM/was

(511) 625-5555  
Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú  
[www.fiscalia.gob.pe](http://www.fiscalia.gob.pe)

EXPEDIENTE : PJFS L20210002941  
CODUN : ZN256  
R. 3486  
MBM/was

Todos los documentos electrónicos aprobados por el sistema de gestión documental del Ministerio Público Fiscal de la Nación, aplicando lo dispuesto por el Art. 20 de D.L. 873-2011-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.L. 873-2011-PCM, son autenticados e integran el expediente. Para más detalles, consulte el sitio web del sistema de gestión documental del Ministerio Público Fiscal de la Nación.

## **ANEXO 03**

# **Entrevista a Personal Fiscal y Administrativo de la Fiscalía Mixta Corporativa Del Distrito Fiscal de La Libertad**

## GUIA DE ENTREVISTA REMOTA (E-01)

FECHA: 19 de diciembre del año 2021 HORA: 20: 13

Entrevistador (ar): **Norma Lisbeth Quezada Salirrosas**

Entrevistado (a): **Nancy Lozano Diaz – Asistente Administrativo**

Sr. (a)

Con la finalidad de recopilar información respecto a la investigación: “La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020”, por dicho motivo le agradece contestar las siguientes preguntas:

**1. Según su experiencia en el cargo. ¿Cuáles son los delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de los plazos?**

Los Delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de plazos, son los delitos de Agresiones contra la mujer e integrantes del Grupo Familiar, debido a que hay bastantes casos que han aumentado.

**2. ¿Cuáles son las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Las consecuencias de la sobrecarga es el vencimiento de plazos procesales, establecido en el Código Procesal Penal, plazos prescritos para los casos comunes. Al existir bastantes investigaciones asignadas a un fiscal, conlleva a programar diligencias cada media hora, entre ellas declaraciones, constataciones y otros. En la agenda fiscal, no se puede programar diligencias dentro de un plazo establecido en el código, debido a que ya hay diligencias programadas. Ante ello, conlleva a que el personal fiscal y administrativo trabajemos horas más allá de lo establecido en el contrato laboral.

**3. Según su experiencia ¿Cuál es la problemática de la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

El vencimiento de plazos procesales y la vulneración de derechos fundamentales de las partes procesales, derechos reconocidos y prescritos en el ordenamiento jurídico, debido a la sobrecarga laboral que existe en las fiscalías de provincia, debido a la existencia de poco personal fiscal y administrativo.

**4. Para que precise según su opinión. ¿Qué es lo que es más necesario fomentar o implementar para reducir la carga procesal en curso?**

Es necesario fomentar o implementar mas plazas fiscales y administrativas, lo cual seria muy importante y se evitaría la vulneración de derechos de las partes procesales y del personal que forma parte de la sede fiscal, ya que viendo la realidad hay persal fiscal y administrativo que trabaja más allá de las 8 horas, derechos que no son reconocidos por dicha institución.

**5. Según su opinión. ¿Qué normas son necesarias para la implementación de mecanismos que descarguen la carga procesal actual para la correcta administración de justicia?**

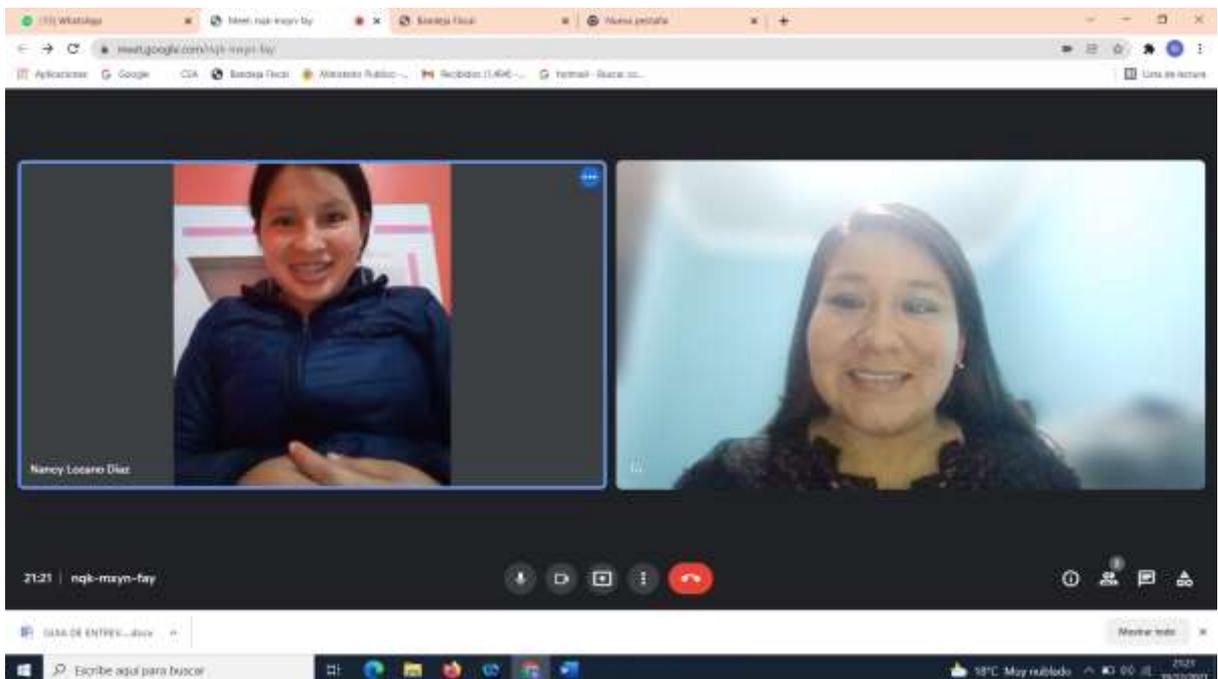
La existencia de equipos para descarga procesal.

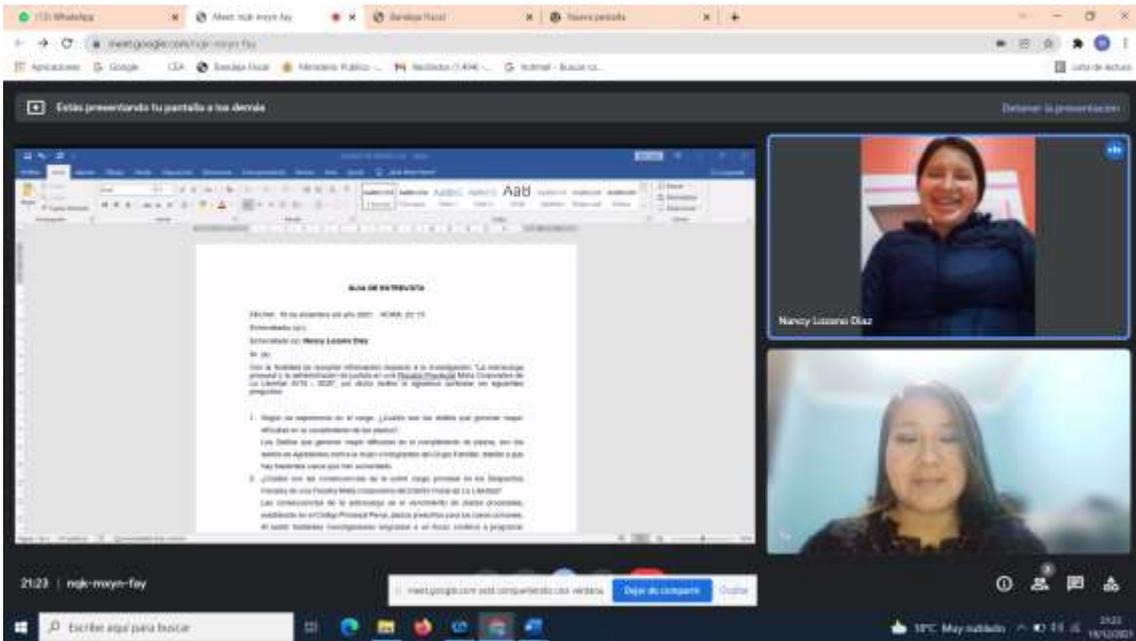
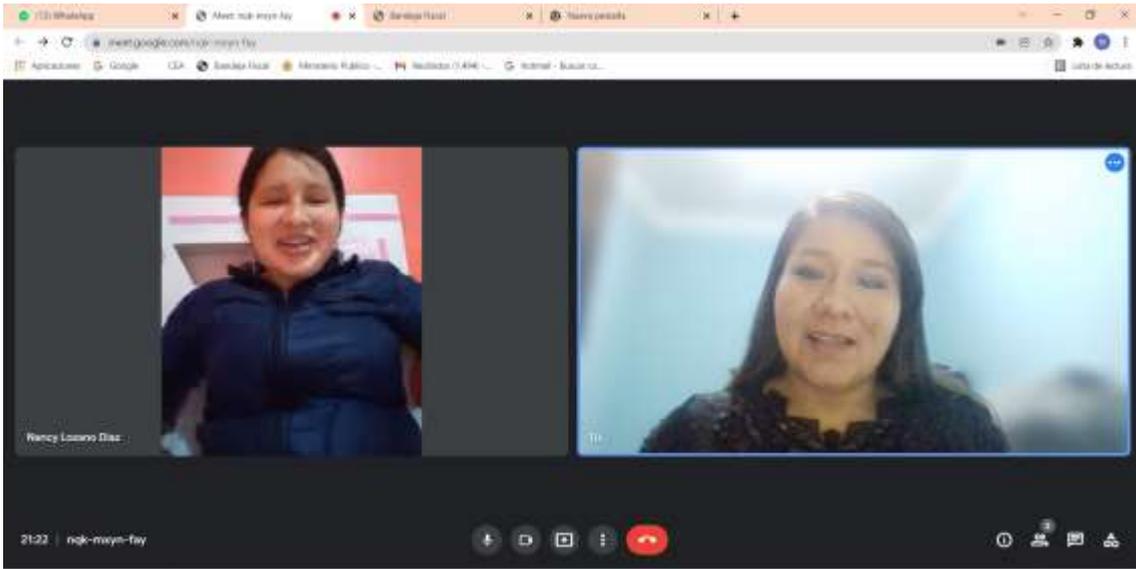
Incentivos laborales para personal fiscal y administrativo.

El reconocimiento de horas extras.

**6. Considera usted positivo la implementación de equipos de descarga transitorios fiscales. Si o No. ¿Por qué?**

Si, porque ayudaría a mantener muchas investigaciones, con actos procesales emitidos dentro del plazo establecido en el código procesal penal.





## GUÍA DE ENTREVISTA REMOTA (E-02)

FECHA: 19.12.21. HORA: 22:00.

Entrevistadora: **Norma Lisbeth Quezada Salirrosas**

Entrevistado: **Ruperto Eugenio Alcantara Vasquez – Fiscal Provincial**

Sr.

Con la finalidad de recopilar información respecto a la investigación: “La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020”, por dicho motivo le agradece contestar las siguientes preguntas:

1. Según su experiencia en el cargo. ¿Cuáles son los delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de los plazos?

**En general, los que requieren más diligencias periciales, como determinación de naturaleza de sustancia, en TID; los que requieren obtención de declaraciones en cámara guesell; peritaje de grafotecnia, etc.**

2. ¿Cuáles son las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?

**Alto volumen de casos con plazos vencidos, y demora en la emisión de la respuesta de la administración de justicia.**

3. Según su experiencia ¿Cuál es la problemática de la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?

**Principalmente la falta de recursos humanos, Fiscales y personal administrativo de apoyo. También existe deficiencias en la atención en Medicina Legal, con carencia de personal médico y psicólogo, frente a la elevada carga laboral.**

4. Para que precise según su opinión. ¿Qué es lo que es más necesario fomentar o implementar para reducir la carga procesal en curso?

**Incremento de personal Fiscal y Administrativo, en un 60 %, aproximadamente. Como paliativo urgente, podría ser recibir apoyo de un equipo de descarga de la carga vencida.**

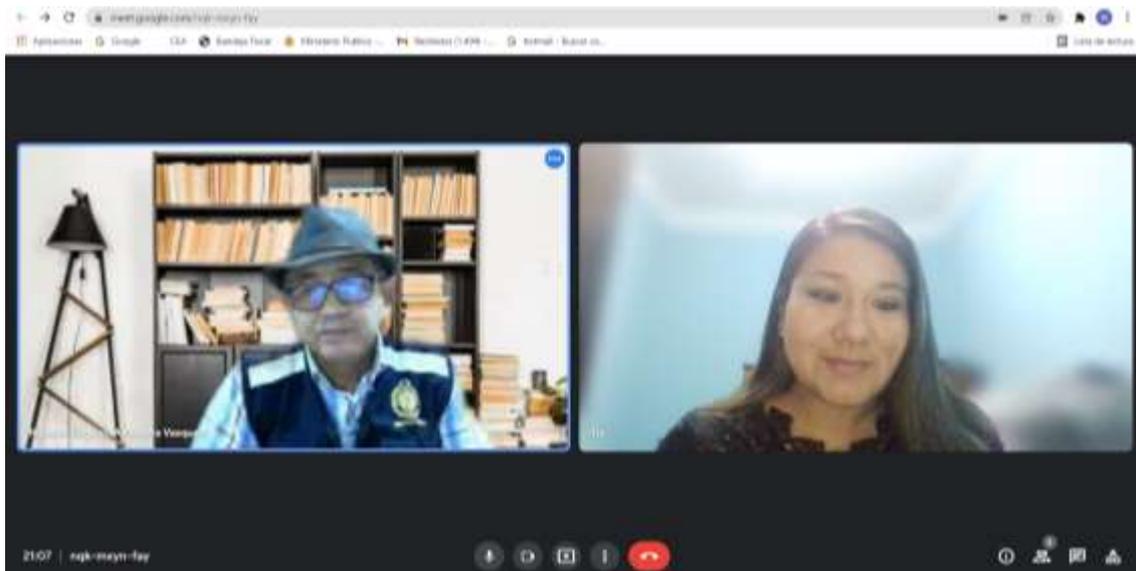
5. Según su opinión. ¿Qué normas son necesarias para la implementación de mecanismos que descarguen la carga procesal actual para la correcta administración de justicia?

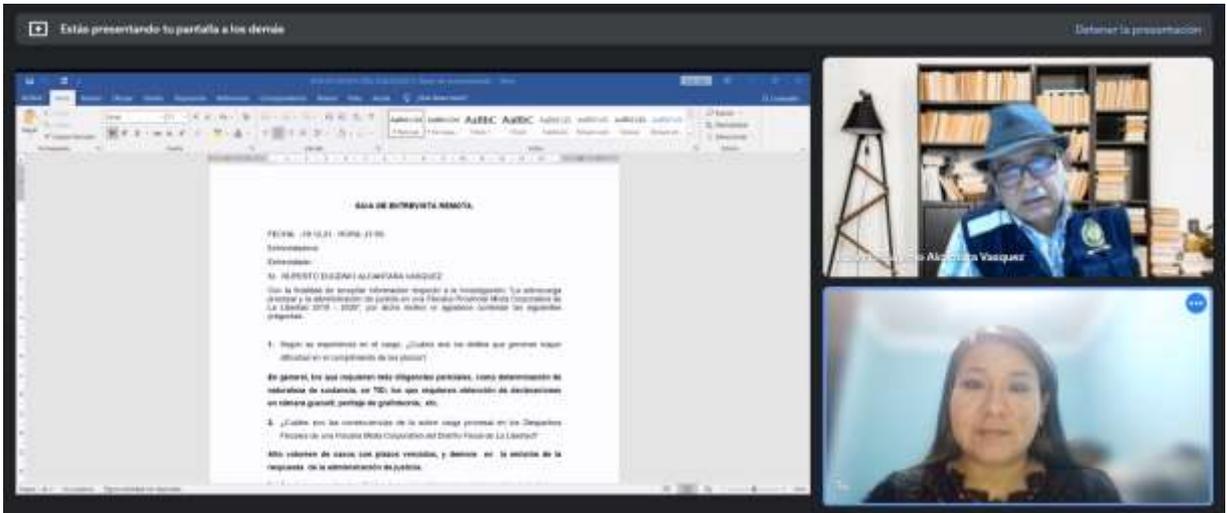
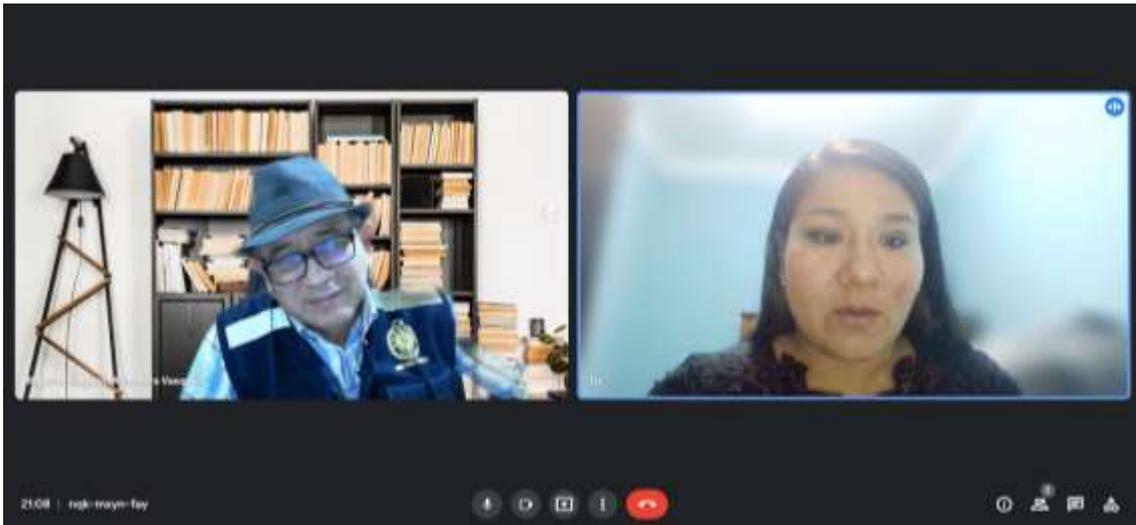
**No es cuestión de normas legales. La solución definitiva esta en que se incremente el personal Fiscal y administrativo de apoyo, de acuerdo a las necesidades de esta Sede Fiscal.**

6. Considera usted positivo la implementación de equipos de descarga transitorios fiscales. Si o No. ¿Por qué?

**Si, pero como un paliativo, hasta que se incremente el personal Fiscal y administrativo, que sería una solución permanente.**

En la Fiscalía a mi cargo, el atraso de plazos **viene desde hace muchos años atrás**, pues esta Fiscalía se creo con solo dos plazas de Fiscales; luego, se incrementaron dos fiscales en un despacho transitorio. Adicionalmente, dado la necesidad, se recibió el apoyo transitorio de un fiscal de otra sede.





## GUIA DE ENTREVISTA (E-03)

FECHA: 20/12/2021 HORA: 17:00

Entrevistador (ar): **Norma Lisbeth Quezada Salirrosas**

Entrevistado (a): **Jorge Celis Castro – Fiscal Adjunto**

Sr. (a)

Con la finalidad de recopilar información respecto a la investigación: “La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020”, por dicho motivo le agradece contestar las siguientes preguntas:

**1. Según su experiencia en el cargo. ¿Cuáles son los delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de los plazos?**

Delitos contra la Administración Pública, en los que se suele requerir información documental que muchas veces no llega o llega a destiempo.

**2. ¿Cuáles son las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Retraso en el cumplimiento de los plazos procesales; investigaciones con resultados deficientes al no poder realizarse adecuadamente el control de los actos de investigación dispuestos.

**3. Según su experiencia ¿Cuál es la problemática de la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Sobrecarga procesal, que existe por falta de personal fiscal y administrativo; que en su momento ha generado gran atraso de investigaciones por lo que a la fecha es materialmente imposible asumir las investigaciones actuales sin haber resuelto primero las se encuentran vencidas.

**4. Para que precise según su opinión. ¿Qué es lo que es más necesario fomentar o implementar para reducir la carga procesal en curso?**

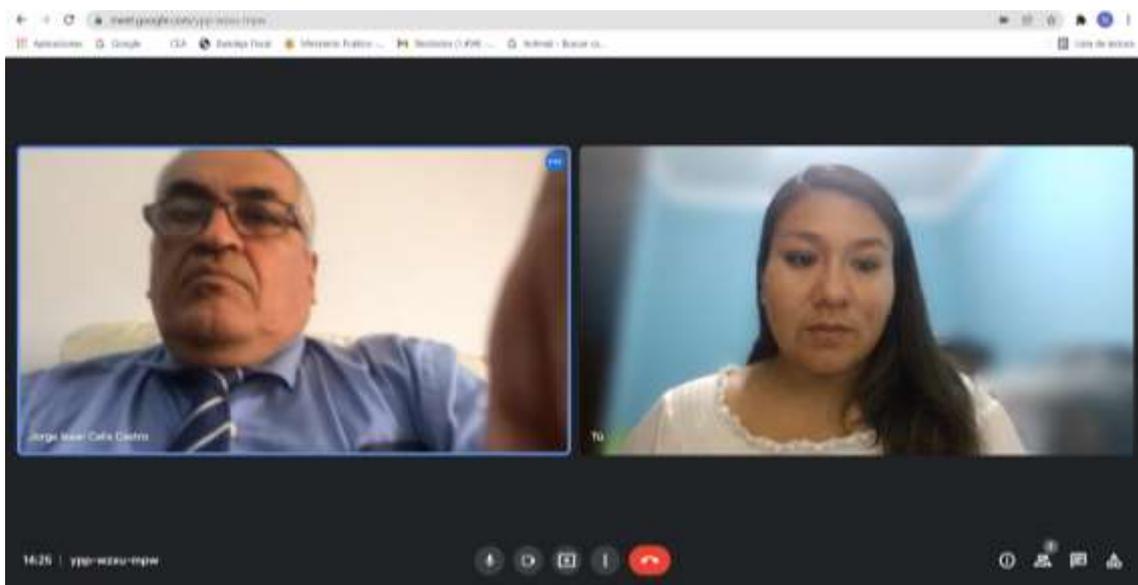
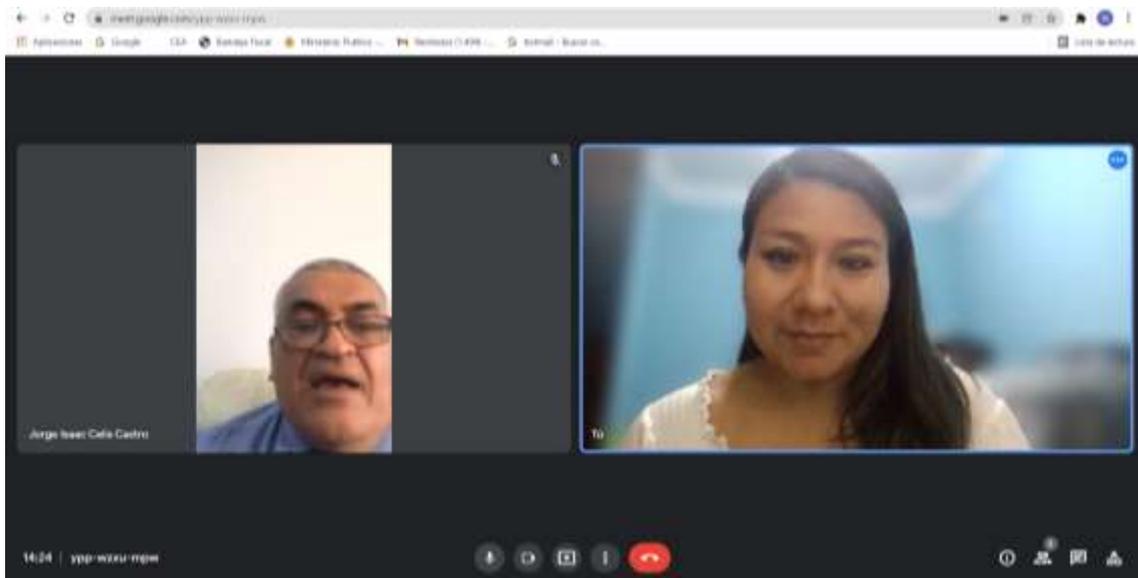
Como paliativo; crear despachos de descarga procesal. Ya que la solución real sería la designación y nombramiento de más personal Fiscal y Administrativos, así como la designación de recurso logísticos propios de la función que realizamos.

**5. Según su opinión. ¿Qué normas son necesarias para la implementación de mecanismos que descarguen la carga procesal actual para la correcta administración de justicia?**

Que la Presidencia emita disposiciones o directivas tendientes a la implementación de equipos de personal fiscal que puedan apoyar en resolver la carga atrasada.

**6. Considera usted positivo la implementación de equipos de descarga transitorios fiscales. Si o No. ¿Por qué?**

Si; por cuanto van a contribuir a la descarga procesal y controlar aquellos procesos que se encuentran estancados en muchos de los casos sin contar con un adecuado impulso procesal de oficio y/o por parte de los justiciables.-



Estás presentando tu pantalla a los demás

Detener la presentación

The screenshot shows a Google Meet interface. On the left, a document is being presented. The document's title is "MIRAS - El rol esencial del Jefe" and it is dated "16/04/2023". The author is identified as "Eduardo de Jorge Sola Castro". The document content includes an introduction and three main points:

- 1. Según los estándares de la región ¿Cuáles son los roles más críticos para el cumplimiento de los planes?
- 2. ¿Cuáles son las características de la alta carga laboral en los Departamentos Plenos de una Planta Máx (dependencia Directa Plena de la Gerencia)?
- 3. Según los estándares ¿Cuál es el perfil de la administración de planes en los Departamentos Plenos de una Planta Máx (dependencia Directa Plena de la Gerencia)?

On the right side of the screen, there are two video thumbnails. The top one shows a man with glasses, identified as "Jorge Isaac Colla Castro". The bottom one shows a woman with long dark hair. At the bottom of the screen, there is a toolbar with a timer showing "14:26", a URL "ypp-wzxx-mpw", and a button that says "Haz clic para compartir esta pantalla con los demás".

## GUIA DE ENTREVISTA REMOTA (E-04)

FECHA: 20 de diciembre del 2021 HORA: 14:20 horas

Entrevistador (ar): **Norma Lisbeth Quezada Salirrosas**

Entrevistado (a): **Karen Natalí Montenegro Fernández**

Sr. (a)

Con la finalidad de recopilar información respecto a la investigación: “La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020”, por dicho motivo le agradece contestar las siguientes preguntas:

**1. Según su experiencia en el cargo. ¿Cuáles son los delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de los plazos?**

Según la experiencia en la fiscalía que trabajo, los casos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de plazos son los de usurpación y violencia familiar.

**2. ¿Cuáles son las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Entre las consecuencias, tenemos que los usuarios se sienten insatisfechos, el trabajo acumulado, la presión, el trabajar más de las horas laborales, entre otros.

**3. Según su experiencia ¿Cuál es la problemática de la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

La problemática en el trabajo en una fiscalía mixta, es que por el mismo carácter de ser mixta, lleva todo tipo de procesos, haciendo que esto haga que se dé mayor sobrecarga en especial cuando no se cuenta con mucho personal o cuando las mismas llevan arrastrando carga de años anteriores, por falta de personal.

**4. Para que precise según su opinión. ¿Qué es lo que es más necesario fomentar o implementar para reducir la carga procesal en curso?**

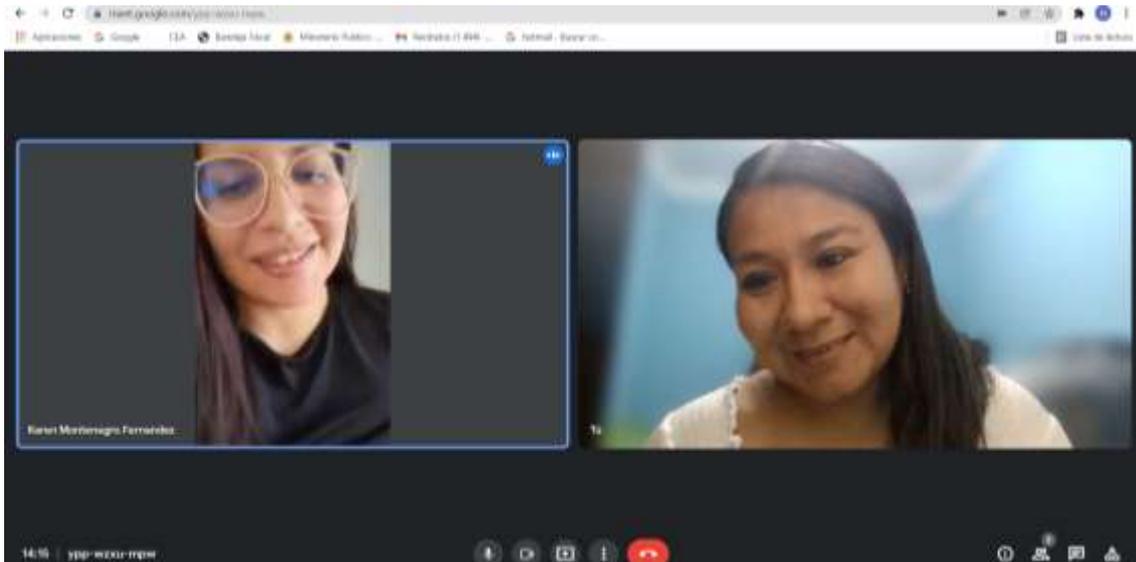
Lo que se debería implementar es la especialización de las fiscalías, con ellos se podría evitar una sobrecarga, además de generar equipos de descarga en lugares donde se conoce que arrastran carga anterior, a fin de nivelarse y poder realizar una mejor labor.

**5. Según su opinión. ¿Qué normas son necesarias para la implementación de mecanismos que descarguen la carga procesal actual para la correcta administración de justicia?**

Considero que para realizar una descarga procesal, deben tenerse en cuenta los plazos de los procesos, a fin de evitar prescripciones, y verificar todos aquellos casos que carecen de elementos y dar fin a sus procesos, evitando que los mismos muestren mayores números de carga cuando, son casos que carecen de futuro a nivel de investigación.

**6. Considera usted positivo la implementación de equipos de descarga transitorios fiscales. Si o No. ¿Por qué?**

Sí, considero que es positivo, dado que los mismos ayudan a bajar la carga procesal que se tiene y contribuyen a que personal fiscal tenga mayor eficiencia en los procesos.





## GUIA DE ENTREVISTA (E-05)

FECHA: 21/12/2021 HORA: 07:30

Entrevistador (ar): **Norma Lisbeth Quezada Salirrosas**

Entrevistado (a): **Mary Carmen Vargas Guanilo – Fiscal Adjunta**

Sr. (a)

Con la finalidad de recopilar información respecto a la investigación: “La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020”, por dicho motivo le agradece contestar las siguientes preguntas:

**1. Según su experiencia en el cargo. ¿Cuáles son los delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de los plazos?**

En el tiempo en que me desempeño como colaboradora del Ministerio Público, he observado dos delitos: extorsión, ya que en este tipo de delito se tiene que hacer Levantamiento de Secreto de Comunicaciones, teniendo que siempre que solicitamos información las instituciones demoran mucho en contestar, incluso años ante ello se vulneran todos los plazos. Así mismo los plazos se ven afectados en los delitos de Omisión a la Asistencia Alimentaria y los casos de Violencia Familiar. Mención a parte debe hacer a los exhortos, toda investigación que tiene que realizarse a otra jurisdicción genera una dilación en la tramitación de la investigación ya que el tiempo que se requiere para realizarla sobrepasa un plazo razonable, siendo incluso que muchas de ellas ni siquiera llegan a cumplir su finalidad puesto que son devueltas porque en el trayecto se vencieron las fechas programadas para diligencias.

**2. ¿Cuáles son las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Un efecto inmediato, es que los abogados defensores interpongan controles de plazo, lo que obliga al Ministerio Público a concluir de manera inmediata con la etapa de investigación que se estaba tramitando, sin tener en consideración si han logrado recabar todos los elementos de convicción necesarios, lo que impactará determinadamente en el éxito de la investigación. Otro de las principales consecuencias, es que no se logran los fines de la investigación y en caso se haya cometido un delito, no se logrará obtener todos los medios necesarios para una condena.

**3. Según su experiencia ¿Cuál es la problemática de la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Debemos dividir en dos ítems, uno de ellos la falta de recursos humanos ya que muchas de ellas sólo maneja un conductor y un notificador, así mismo no cuentan con su propia División Médico Legal, debiendo ser que por el alto índice delictivo se debería implementar una división médico legal a cada una de las Fiscalías Mixtas, y falta de recursos logísticos que son medios necesarios para el cumplimiento de nuestra función. Otro de los ítems es la falta de intercambio de experiencia entre los despachos fiscales, para poder adaptar un modelo de investigación entre todos, ya que al ser cada realidad distinta, el compartir experiencias nos complementaría.

**4. Para que precise según su opinión. ¿Qué es lo que es más necesario fomentar o implementar para reducir la carga procesal en curso?**

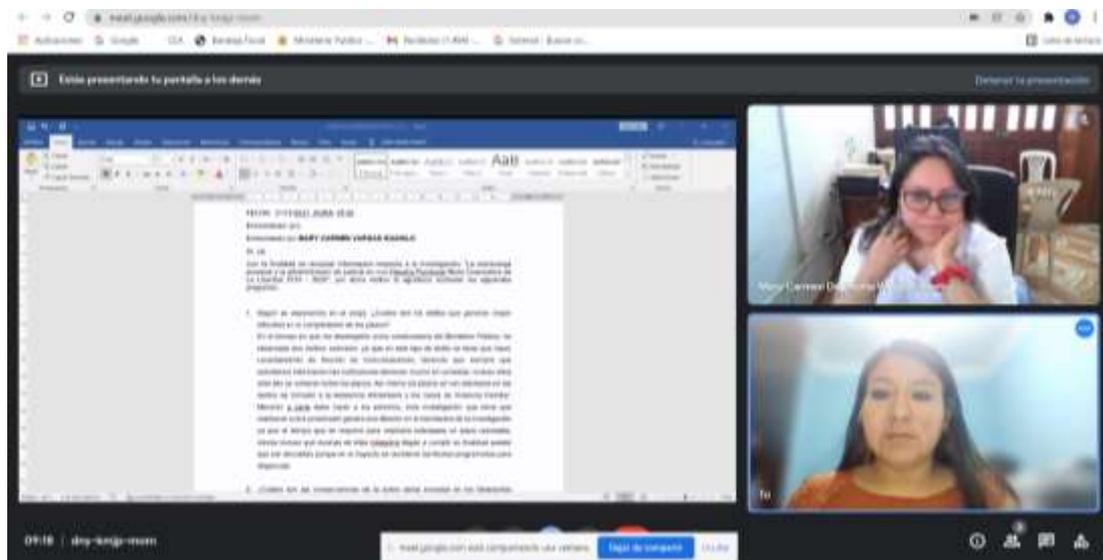
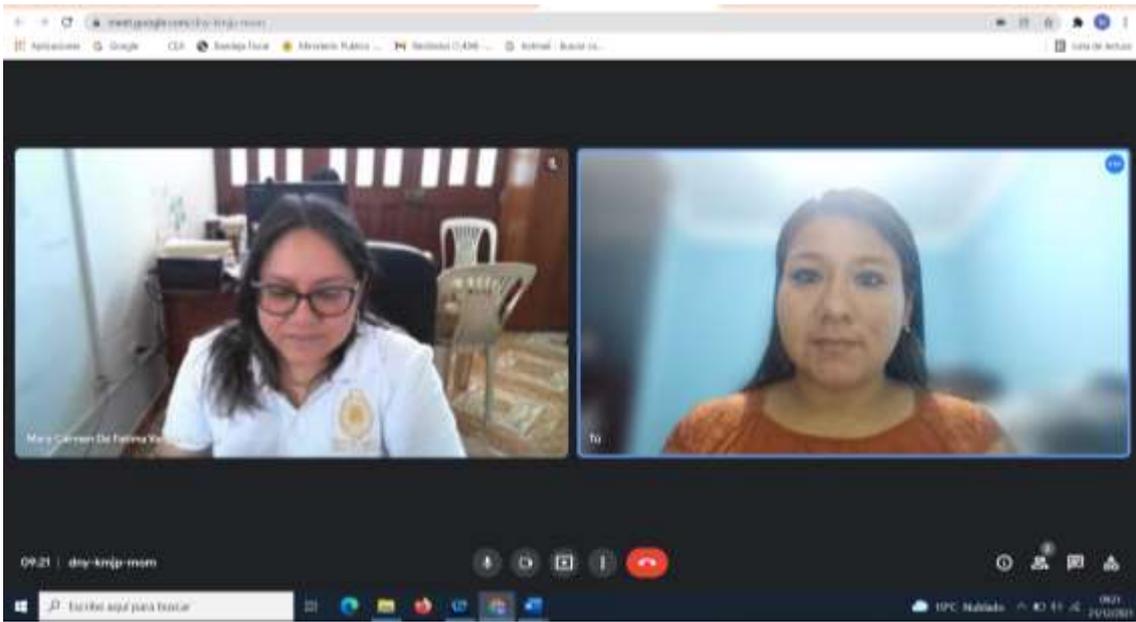
Sería implementar, uno de los casos de implementación es una unidad médico legal en la jurisdicción de cada Fiscalía Provincial Mixta, otra implementación fundamental es un equipo de descarga procesal que permitiría la reducción de la carga acumulada.

**5. Según su opinión. ¿Qué normas son necesarias para la implementación de mecanismos que descarguen la carga procesal actual para la correcta administración de justicia?**

Más que normas, deberían dictarse directivas, o un protocolo que indique la manera en que se deberá aplicar el análisis de los casos, por ejemplo con un mayor filtro de criterio desde la calificación del delito, a fin de no iniciar investigación en aquellos casos donde no se advierte un hecho de relevancia penal. Así mismo la dación de pautas que es lo que se va atacar y a lo que va dirigido, con un plazo para ver si es que se cumplen los objetivos para el cual ha sido implementado.

**6. Considera usted positivo la implementación de equipos de descarga transitorios fiscales. Si o No. ¿Por qué?**

- Si definitivamente, porque al asignar un mayor recurso de personal se tendrá mayor capacidad de respuesta y resolución de casos; y así se podrá cumplir con los plazos que la norma prevee.



## GUIA DE ENTREVISTA REMOTA (E-06)

FECHA: **21/12/2021 HORA: 17:00**

Entrevistador (ar): **Norma Lisbeth Quezada Salirrosas**

Entrevistado (a): **Mariscela Del Carmen Castillo Rodriguez**

**Asistente en Función Fiscal**

Sr. (a)

Con la finalidad de recopilar información respecto a la investigación: “La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020”, por dicho motivo le agradece contestar las siguientes preguntas:

**1. Según su experiencia en el cargo. ¿Cuáles son los delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de los plazos?**

Los delitos que general mayor carga procesal, son los de Agresiones contra la mujer o integrantes del grupo familiar, Omisión a la Asistencia Familiar, así como los delitos de Extorsión, en tanto en estos delitos se requiere hacer el Levantamiento del Secreto de las Comunicaciones y ello demora, en tanto hay que esperar que se declare fundado el requerimiento, así como la remisión de la información de las empresas de telefonía.

**2. ¿Cuáles son las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Una de las principales consecuencias de la sobrecarga procesal, es la demora en la tramitación de los procesos, no es posible cumplir en cada uno de ellos con los plazos establecidos por ley. Por ende la afectación de los derechos de las partes procesales.

**3. Según su experiencia ¿Cuál es la problemática de la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Considero que la problemática central es la falta de personal, tanto fiscal como administrativo, pues al ser una Fiscalía Mixta, no solo se tienen procesos penales, sino también procesos de familia penal y familia tutelar, lo cual genera aún más el aumento de la carga.

**4. Para que precise según su opinión. ¿Qué es lo que es más necesario fomentar o implementar para reducir la carga procesal en curso?**

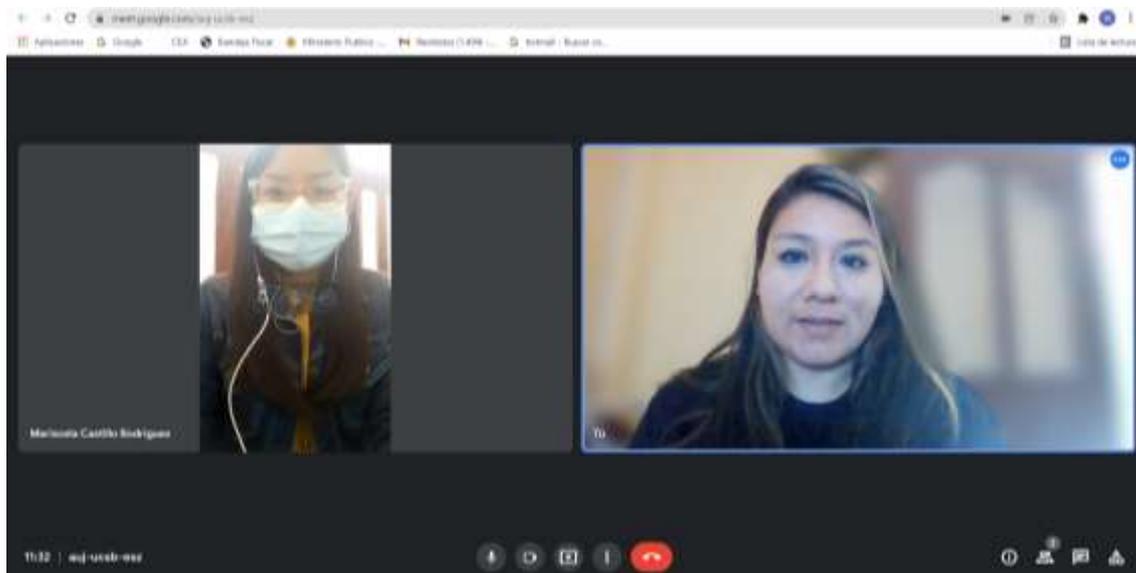
Considero que la contratación de personal fiscal y administrativo, sería una de las medidas a implementar, así como la creación de una Fiscalía Especializada en Violencia Familiar, ya que es uno de los delitos con mayor índice de comisión.

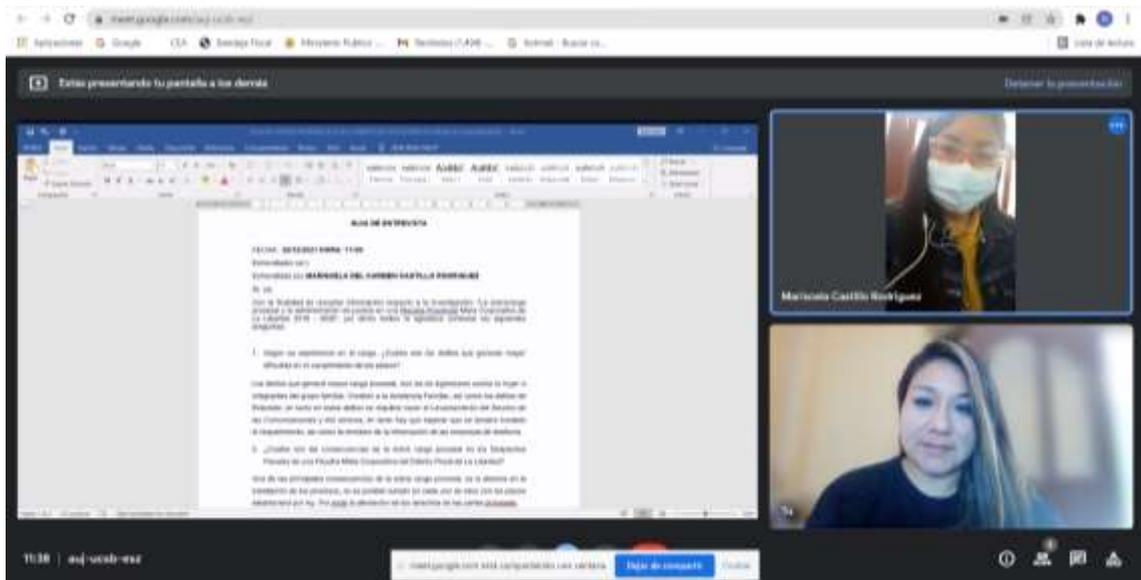
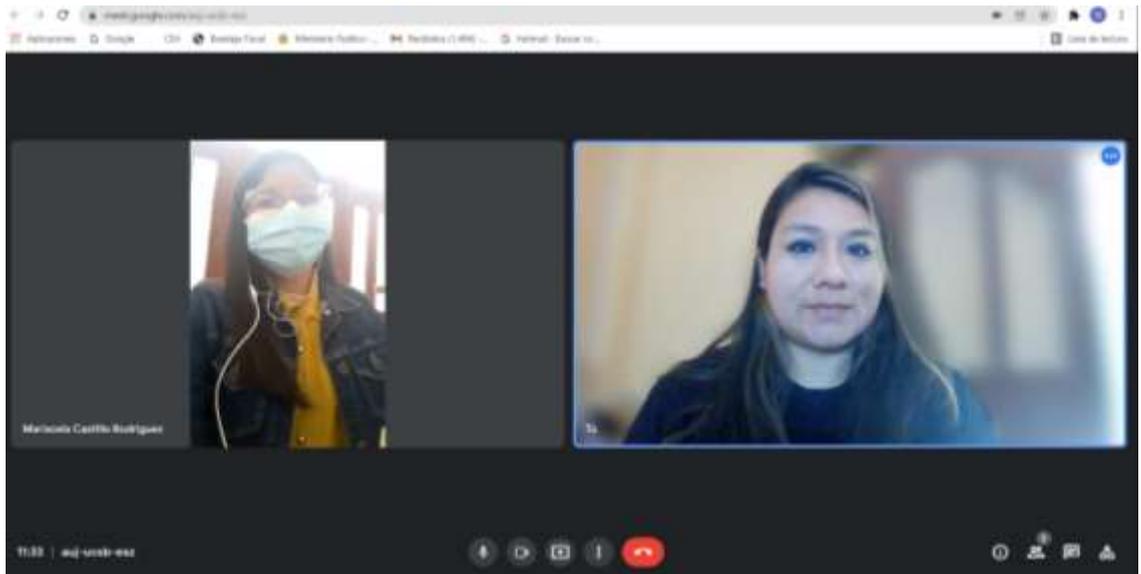
**5. Según su opinión. ¿Qué normas son necesarias para la implementación de mecanismos que descarguen la carga procesal actual para la correcta administración de justicia?**

Directivas internas que emita el Distrito Fiscal de La Libertad, con la finalidad de organizar mejor los despachos fiscales.

**6. Considera usted positivo la implementación de equipos de descarga transitorios fiscales. Si o No. ¿Por qué?**

Sí sería una de las políticas a implementar, ya que con los nuevos fiscales se repartía la carga procesal, es necesario precisar que esta medida es una de las que adopta el Poder Judicial, y ello ha demostrado resultados palpables en sus estadísticas, los mismos que tengo conocimiento se han implementado por periodos de uno a dos años.





## GUIA DE ENTREVISTA

FECHA: 21/12/2021 HORA: 18:00

Entrevistador (ar): **Norma Lisbeth Quezada Salirrosas**

Entrevistado (a): **Tony Rubén Sanchez La Rosa – Defensor Público**

Sr. (a)

Con la finalidad de recopilar información respecto a la investigación: “La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020”, por dicho motivo le agradece contestar las siguientes preguntas:

**1. Según su experiencia en el cargo. ¿Cuáles son los delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de los plazos?**

Según mi experiencia, los delitos con mayor incumplimiento de los plazos procesales son, el delito de Omisión a la asistencia alimentaria, el delito de usurpación y el de lesiones por accidentes de tránsito.

**2. ¿Cuáles son las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Las consecuencias directas son las siguientes: la dilación indebida de los procesos judiciales, la falta de predictibilidad de las disposiciones fiscales, la duplicidad de los actos de investigación en las carpetas fiscales, la falta de continuidad de las estrategias de investigación. Y de manera indirecta acarrea la impunidad

**3. Según su experiencia ¿Cuál es la problemática de la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

La problemática en los despachos fiscales es la carencia de una agenda temática en el impulso procedimental de las carpetas fiscales, la falta de especialización por delitos de los despachos, por ejemplo la implementación de despachos de decisión temprana que conocen delitos menores que en su mayoría llegan a una conclusión rápida del proceso.

**4. Para que precise según su opinión. ¿Qué es lo que es más necesario fomentar o implementar para reducir la carga procesal en curso?**

En mi opinión sería necesario la implantación de un sistema de trabajo que distribuya las carpetas fiscales de los delitos de mas incidencia como Omisión a la Asistencia

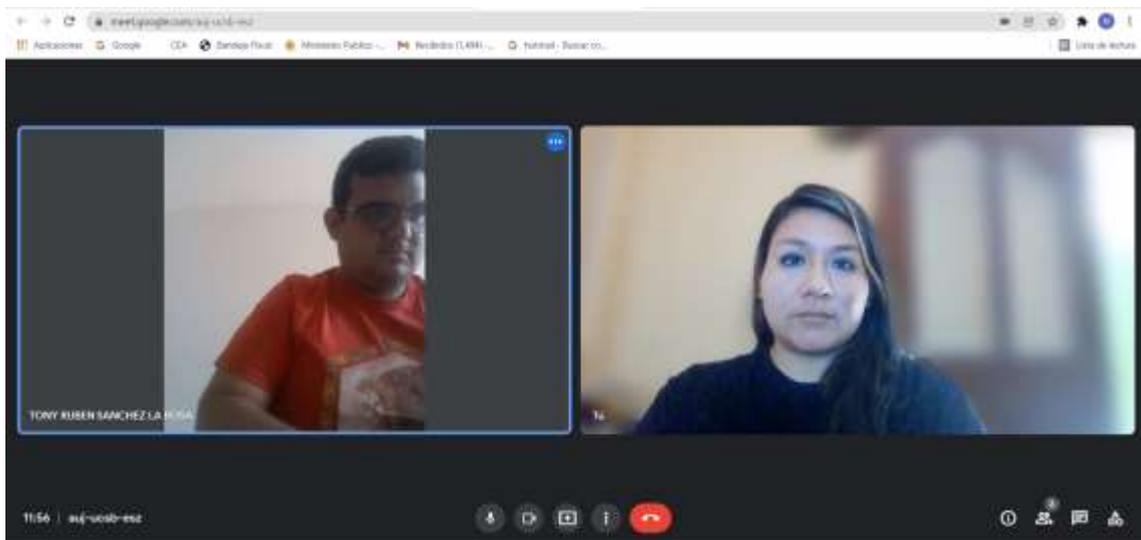
Familiar y Conducción en Estado de ebriedad hacia determinados fiscales dentro de un despacho corporativo, dejando las investigaciones mas complejas en menor número a cargo de otros fiscales, de esa manera si bien es cierto el fiscal a cargo de los casos mas simples tendrá mayor carga, ésta no será compleja; dejando a los fiscales que tienen los casos mas complejos con mas tiempo para avocarse al desarrollo de los mismos, favoreciendo así al éxito de las investigaciones mas complejas. Además se va a contribuir con mayor productividad en el despacho.

**5. Según su opinión. ¿Qué normas son necesarias para la implementación de mecanismos que descarguen la carga procesal actual para la correcta administración de justicia?**

Serian normas o directivas internas, que permitan unificar criterios, las mismas que podrían ser de la siguiente manera: reuniones trimestrales sobre unificación de criterios de todos los magistrados respecto de la línea de investigación, además la sistematización de la jurisprudencia emitida en cada despacho corporativo así como su publicación e invocación para las futuras disposiciones y requerimientos fiscales.

**6. Considera usted positivo la implementación de equipos de descarga transitorios fiscales. Si o No. ¿Por qué?**

Lo considero en parte positivo, en la medida que estos podrían implementarse sólo en los casos simples como los delitos de Omisión a la asistencia familiar y conducción en estado de ebriedad, sin embargo en los casos complejos ello invade uno la privacidad, la independencia, y el criterio fiscal del titular de la carpeta fiscal quien es el responsable de todo el caso.





## GUIA DE ENTREVISTA REMOTA (E-08)

FECHA: **20/12/2021 HORA: 18:00**

Entrevistador (ar): **Norma Lisbeth Quezada Salirrosas**

Entrevistado (a): **Hermes Augusto Hidalgo Romero**

**Fiscal Provincial**

Sr. (a)

Con la finalidad de recopilar información respecto a la investigación: “La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020”, por dicho motivo le agradece contestar las siguientes preguntas:

**1. Según su experiencia en el cargo. ¿Cuáles son los delitos que generan mayor dificultad en el cumplimiento de los plazos?**

Según mi experiencia como Fiscal Provincial, los delitos que generan mayor incumpliendo en los plazos son delitos contra el patrimonio, delitos como robo agravado y extorsión; violación sexual y delito informáticos. En los casos de los delitos de extorsión es porque ameritan el desarrollo de pruebas periciales, así como en los delitos de violación sexual, en el caso de los informáticos requieren pericias de última de generación las mismas que no son propias del Distrito Fiscal de La Libertad. Incluso se tiene que en un caso de violación sexual que ha excedido los plazos procesales, no se ha podido resolver porque no se han realizado los exámenes de ADN por no tener los insumos, además de ello dichos exámenes no se realizan aquí sino en Lima donde nos informan que hay un orden de prelación teniendo que a mas de un año, aún no se han realizado los mismos pese a solicitarlo con anterioridad, lo que significa un grave retardo no sólo en tramitación de caso en concreto sino que esta misma exigencia administrativa y otros repercute en la tramitación de otros casos, en el mismo sentido otras pericias en otros casos tienen que realizarse en Lima es decir es centralizado, lo que origina que no se cumplan los plazos en la tramitación de los procesos.

**2. ¿Cuáles son las consecuencias de la sobrecarga procesal en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Genera como consecuencias jornadas largas del personal fiscal y administrativo de excediendo las 10 a 15 horas de trabajo, para atender los requerimientos ciudadanos entrar a migración de sus derechos laborales poder atender los requerimientos de los ciudadanos con el personal que tenemos no hay otra forma

de cumplirlos dentro del horario establecido ya que además la tensión diligencias audiencias entre otros. Así mismo se tiene que el fiscal no puede analizar con rigurosidad sus casos ya que todos los actos de investigación programados para cumplirse en un plazo en concreto no se pueden realizar ya que estos se cruzan con otras diligencias propias de otra investigación, por lo que el fiscal no le queda tiempo para cumplir con todas estas diligencias que permitirán optimizar la investigación y lograr la eficacia debida lo que tiene como consecuencia que cuando la investigación pase las siguientes etapas no se pueda lograr recabar todos los elementos necesarios para su debida actuación en el juicio oral atacando así a la investigación ya que por ejemplo de tener una sospecha reveladora que se convierten en sospechas suficiente valga la redundancia no serían suficientes para el éxito de un caso en concreto porque al convertirse en elementos de prueba no son determinantes, y es en el Juicio oral donde se desnudan todas estas deficiencias.

Otra de las consecuencias es que al tener desde el inicio una alta carga de diligencias que realizar ya no se tiene el tiempo para poder fijar fechas próximas por lo que al iniciar la investigación no se pueden fijar diligencias por lo menos a dos meses, vulnerando todo plazo razonable, y no debemos olvidar de que por ley el plazo de investigación preliminar es 60 días teniendo serios cuestionamientos respecto de la ampliación de este plazo, y lo que he experimentado en mi experiencia es que mi despacho ya se ven vencidos desde el saque de la investigación por lo que al momento que hay que resolver se deberá ampliar este plazo sin embargo el mismo queda insuficiente por lo que se vencen los plazos de manera inevitable, teniendo que realizar las diligencias con el plazo vencido ya que muchos casos vemos que existen elementos suficientes para evidenciar un delito sin embargo no se tiene tiempo para el desarrollo de la investigación misma.

**3. Según su experiencia ¿Cuál es la problemática de la administración de justicia en los Despachos Fiscales de una Fiscalía Mixta Corporativa del Distrito Fiscal de La Libertad?**

Entiendo que cuando se menciona la administración de justicia y su problemática esto involucra al Poder Judicial, yo creo que más que el problema que se encuentran con la administración de Justicia se encuentra en las fiscalías llámese mixtas o provinciales corporativas, y es que estando la problemática es porque el fiscal se ve obligado a formular acusación o sobreseimiento que al final podrán pasar la etapa intermedia ya que tiene ciertas exigencias pero no es una etapa

donde se puedan discutir pruebas ya que está es en el juicio oral, por lo que pasa la etapa intermedia así pero ya en el juicio oral se tiene la absolución al no haber logrado recabar estos elementos suficientes quedarán el grado de certeza para lograr la condena y eso está directamente relacionado con el tiempo que tiene el fiscal para poder realizar la investigación recordemos que el modelo procesal está diseñado para que el fiscal tenga una cantidad razonable de investigaciones a su cargo y no 600 o 700 investigaciones como actualmente se tiene, para que pueda realizar su labor y atender a los ciudadanos.

**4. Para que precise según su opinión. ¿Qué es lo que es más necesario fomentar o implementar para reducir la carga procesal en curso?**

Yo creo de que todo el trabajo que se inició con el nuevo modelo procesal se ha desnaturalizado teniendo una excesiva carga, no teniendo apoyo logístico y presupuestal para generar nuevas plazas fiscales, generando que se creen su fiscalización de cada fiscal trabaja con un asistente, teniendo de que nosotros despachos donde no se cuenta con un asistente rápido y un fiscal operativo se ven superados por los otros despachos dentro de un escenario y una fiscalía corporativa que debería estar diseñada para trabajar entre todos, por lo que consideró que es verdadero reto es hacer que estas fiscalías trabajen en equipo ya que no tener apoyo de nuevos colaboradores por temas presupuestales se tiene que incidir en el trabajo en equipo, con nuestras propias limitaciones. Asimismo hay que reiterar el requerimiento de nuevos colaboradores, además los fiscales no pueden realizar de una manera correcta su investigación debido a que se ven superados excesivamente por su carga, teniendo que en números se evidencia de manera palpable el exceso de investigaciones asignadas a cada fiscal no pudiendo otorgársele a cada uno un alrededor de 1000 carpetas, debiendo realizarse un estudio adecuado para determinar qué tipo de casos, por ejemplo en las fiscalías especializadas de crimen organizado que tienen pocos casos, teniéndose que además hace un trabajo en equipo con la con la policía especializada. Otro aspecto que hay que fomentar es la preparación y ánimo de estudio para el personal; ya que el fiscal debe conocer la teoría del delito, para que en sus investigaciones puedan verificarse desde inicio existe una conducta relevante ya que investigaciones que no se cumplen con las categorías de tipicidad Y eso no lo advierte el fiscal y es porque desconoce de ello, advertirse pasan las etapas siguientes teniéndose que luego al analizar con mayor detenimiento el caso se tiene que nunca debieron haber continuado hasta ese punto, por lo que se debe continuar con el trabajo de capacitación que la libertad está implementando,

porque fiscal que conoce de teoría del delito y de los temas básicos va a poder determinar desde el inicio si estamos ante una denuncia con relevancia penal o dónde hay que archivar de plano. El último recurso sería implementar una política interna de cada órgano debe fomentar la vocación de servicio por la institución, claro que esto sería perentorio ya que estos fenómenos son cíclicos y se van a volver a dar.

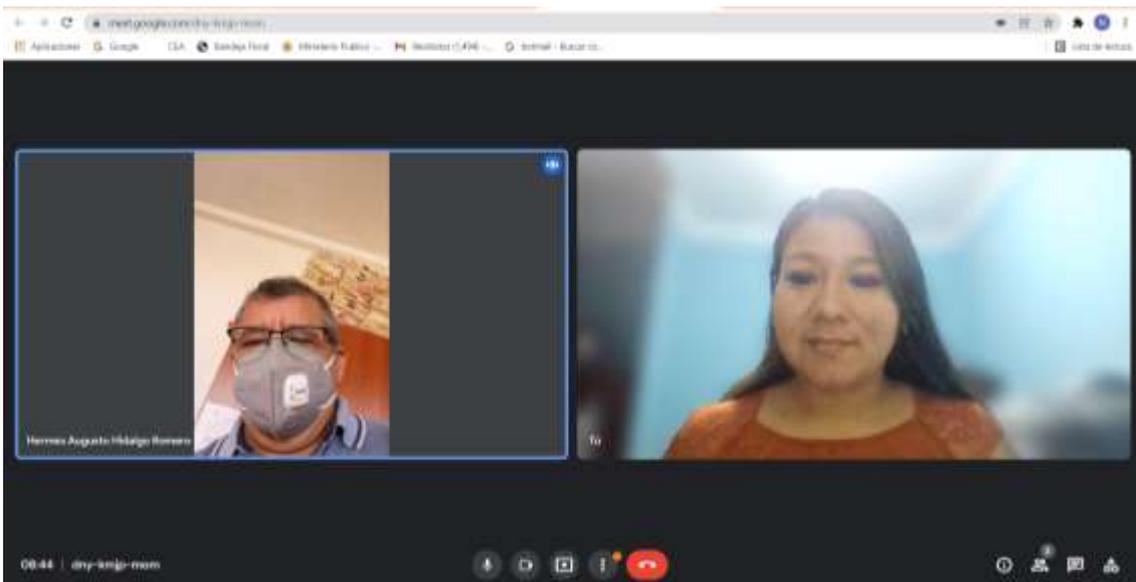
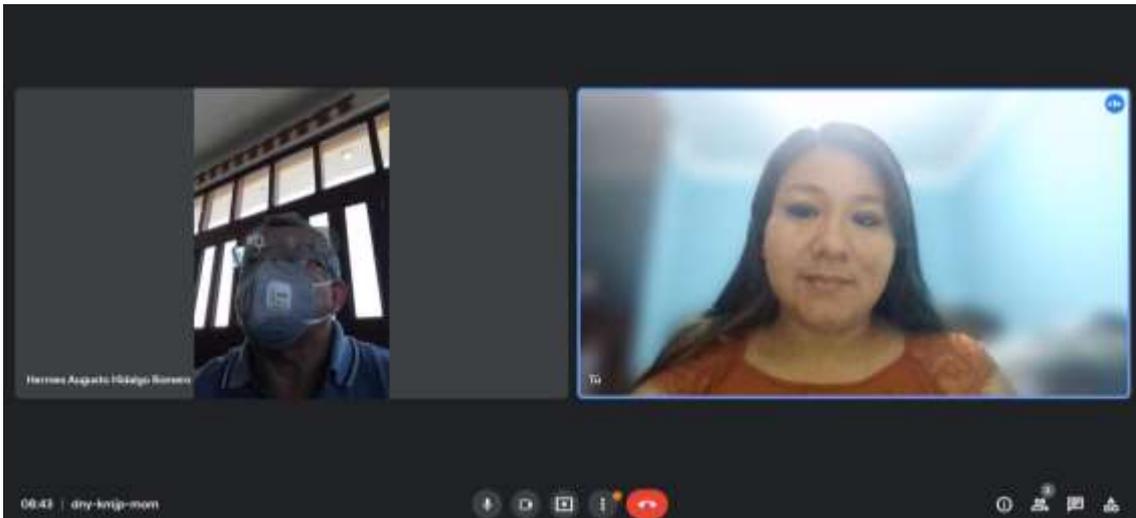
**5. Según su opinión. ¿Qué normas son necesarias para la implementación de mecanismos que descarguen la carga procesal actual para la correcta administración de justicia?**

Esto se da con normas que emergen de la fiscalía superior además de una política interna que debe manejar cada órgano en razón a que ellos son la representación de la Fiscalía de la nación, debiendo emitir la fiscalía de la nación directivas al tratarse de una problemática general. Se debe tener en cuenta que en la presente problemática se tiene un fiscal natural que es el que conoce su caso, teniéndose que los otros que puedan venir para apoyo no van a conocer el caso ni lo vive con pasión como el fiscal responsable del caso ya que éste solamente se encargará de revisar y descargar, por lo que la medida de apoyo de otros Fiscales para descarga sería una medida provisional. Reiterando que deben ser normas internas del mismo organismo complementadas por lineamientos generales que emane Fiscalía de la nación y que sean normas de obligatorio cumplimiento.

**6. Considera usted positivo la implementación de equipos de descarga transitorios fiscales. Si o No. ¿Por qué?**

Considero que si es necesario pero eso es transitorio ya que cada fiscal conoce sus casos y va sustentar los mismos al ser una especie de juez natural, ya que quiénes vengán pueden avanzar pero no van a tener esa conexión con el caso. Asimismo ello debe ser acompañado de políticas de descentralización en donde no todos los exámenes deben estar concentrados en Lima y una prueba Clara de ello Es que las pruebas de ADN no se hacen en playas en la libertad solamente se hacen en Lima, pero si se descentralizar esas funciones sería un gran alivio y lo mismo en el sentido de los delitos informáticos. Referente a los equipos de descargas reforzar la idea indicando de que no solamente emitan disposiciones y luego dejen para que el fiscal continúe sino que se programen efectos de cumplir con todas las etapas de investigación y logran realmente resolver el caso en concreto, ya que sí solamente nos van a apoyar para emitir una disposición y luego

las demás diligencias las realiza el fiscal de nada serviría dicho apoyo porque de igual manera se generaría una recarga.



**ANEXO 4**

**VALIDACIÓN DE EXPERTOS**

## Validación de Experto

Estimado señor (a):

Dr. Cesar Alberto Bazán Alvites, mediante la presente y con el debido respeto, me dirijo a usted, en atención a su experiencia y calificada formación profesional, con la finalidad de someter a su consideración el presente instrumento en su condición de experto, a fin de que pueda evaluarlo.

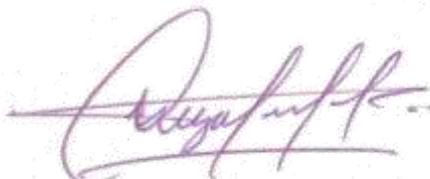
Agradezco por anticipado su aceptación, razón por la cual quedo infinitamente agradecido.

El juicio consiste en responder los siguientes criterios:

- ❖ Relación entre la categoría y las sub categorías.
- ❖ Relación entre la sub categoría y el indicador.
- ❖ Relación entre el indicador y el ítem.
- ❖ El ítem mide lo que se propone medir.
- ❖ La redacción es clara, precisa y comprensible.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,



NORMA LISBETH QUEZADA SALIRROSAS

**FICHA DE VALIDEZ DE LA ENTREVISTA  
DATOS DEL EXPERTO**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	César Alberto Bazán Alvites	<b>DNI:</b>	32960166
<b>NOMBRE DEL INSTRUMENTO</b>	Entrevista sobre: La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020.		
<b>Dirección domiciliaria:</b>	CONDominio SOL DE HUANCHACO	<b>Teléfono de domicilio:</b>	
<b>Título profesional/especialidad:</b>	PROF. DE COMUNICACIÓN	<b>Teléfono celular:</b>	985101124
<b>Grado académico:</b>	Doctor en Educación		
<b>Mención:</b>	Doctor en Educación		
<b>Firma:</b>	 <hr/> Dr. César Alberto Bazán Alvites DNI 32960166	<b>Lugar y fecha:</b>	Trujillo, 06 de Diciembre 2021

Nombre y apellido: César Alberto Bazán Alvites

Documento de DNI: 32960166

Código ORCID: 0000-0002-2212- 1683    Grado: Doctor en Educación


---

 Dr. César Alberto Bazán Alvites  
 DNI 32960166

## Validación de Experto

Estimado señor (a):

Dr. Pedro Otoniel Morales Salazar, mediante la presente y con el debido respeto, me dirijo a usted, en atención a su experiencia y calificada formación profesional, con la finalidad de someter a su consideración el presente instrumento en su condición de experto, a fin de que pueda evaluarlo.

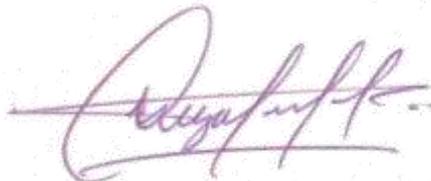
Agradezco por anticipado su aceptación, razón por la cual quedo infinitamente agradecido.

El juicio consiste en responder los siguientes criterios:

- ❖ Relación entre la categoría y las sub categorías.
- ❖ Relación entre la sub categoría y el indicador.
- ❖ Relación entre el indicador y el ítem.
- ❖ El ítem mide lo que se propone medir.
- ❖ La redacción es clara, precisa y comprensible.

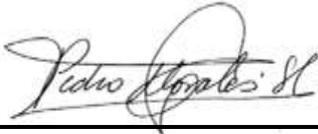
Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,



NORMA LISBETH QUEZADA SALIRROSAS

**FICHA DE VALIDEZ DE LA ENTREVISTA  
DATOS DEL EXPERTO**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	Pedro Otoniel Morales Salazar	<b>DNI:</b>	17910106
<b>NOMBRE DEL INSTRUMENTO</b>	Guía de entrevista sobre La sobrecarga procesal y la administración de justicia en una Fiscalía Provincial Mixta Corporativa de La Libertad 2019 - 2020.		
<b>Dirección domiciliaria:</b>	Calle Las Esmeraldas 350 – Urb. Santa Inés - Trujillo	<b>Teléfono de domicilio:</b>	044-622989
<b>Título profesional/especialidad:</b>	Ing. Mecánico y Abogado	<b>Teléfono celular:</b>	966814497
<b>Grado académico:</b>	Doctor		
<b>Mención:</b>	En Administración de la Educación		
<b>Firma:</b>		<b>Lugar y fecha:</b>	Trujillo, 1ro de diciembre de 2021

## Validación De Experto

Estimado señor (a):

Dr. Eduardo Javier Yache Cuenca, mediante la presente y con el debido respeto, me dirijo a usted, en atención a su experiencia y calificada formación profesional, con la finalidad de someter a su consideración el presente instrumento en su condición de experto, a fin de que pueda evaluarlo.

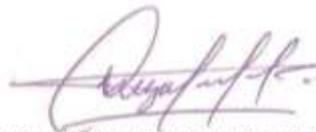
Agradezco por anticipado su aceptación, razón por la cual quedo infinitamente agradecido.

El juicio consiste en responder los siguientes criterios:

- ❖ Relación entre la categoría y las sub categorías.
- ❖ Relación entre la sub categoría y el indicador.
- ❖ Relación entre el indicador y el ítem.
- ❖ El ítem mide lo que se propone medir.
- ❖ La redacción es clara, precisa y comprensible.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente,



NORMA LISBETH QUEZADA SALIRROSAS

---

FICHA DE VALIDEZ DE LA ENTREVISTA  
DATOS DEL EXPERTO

NOMBRES Y APELLIDOS	Eduardo Javier Yache Cuenca	DNI:	41645161
NOMBRE DEL INSTRUMENTO	Guía de Entrevista		
Dirección domiciliaria:	Av. Juan Pablo II 239, San Andrés	Teléfono de domicilio:	(044)535632
Título profesional/especialidad:	Ing. estadístico	Teléfono celular:	948669959
Grado académico:	Doctor		
Mención:	Gestión Pública y Gobernabilidad		
Firma:		Lugar y fecha:	Trujillo 06/12/2021